

**Consejo de Seguridad**

Septuagésimo noveno año

*Provisional***9632^a** sesiónMartes 21 de mayo de 2024, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidencia: Sr. Afonso. (Mozambique)

Miembros: Argelia Sr. Koudri
China Sr. Fu Cong
Ecuador Sr. De La Gasca
Eslovenia Sr. Žbogar
Estados Unidos de América Sr. Wood
Federación de Rusia Sr. Nebenzia
Francia Sra. Broadhurst Estival
Guyana Sra. Rodrigues-Birkett
Japón. Sra. Shino
Malta Sra. Frazier
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Kariuki
República de Corea. Sr. Hwang
Sierra Leona Sr. Kanu
Suiza. Sr. Gürber

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Vigésimo quinto aniversario de la resolución 1265 (1999)
del Consejo de SeguridadCarta de fecha 2 de mayo de 2024 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas
(S/2024/359)Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles
en los conflictos armados (S/2024/385)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-14051 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

**Vigésimo quinto aniversario
de la resolución 1265 (1999)
del Consejo de Seguridad**

**Carta de fecha 2 de mayo de 2024 dirigida
al Secretario General por el Representante
Permanente de Mozambique ante
las Naciones Unidas (S/2024/359)**

**Informe del Secretario General sobre
la protección de los civiles en los conflictos
armados (S/2024/385)**

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Andorra, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Estonia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, el Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malasia, México, Marruecos, Myanmar, Nepal, el Reino de los Países Bajos, Noruega, el Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumanía, Rwanda, la Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Türkiye, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay y Viet Nam.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo invito a los siguientes exponentes a participar en esta sesión: la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sra. Alice Nderitu; la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Joyce Msuya; la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Mirjana Spoljaric Egger, y al Director Ejecutivo de Center for Civilians in Conflict, Sr. Hichem Khadhraoui.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito asimismo a participar en esta sesión a los siguientes exponentes: la Jefa Adjunta de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Hedda Samson; la Observadora

Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Fat a su atención posibles situaciones que puedan acabar causando un genocidio y recomendando medidas para prevenirlo o detenerlo.

Mi mandato es preventivo, no decisorio, ya que únicamente los tribunales de justicia pueden determinar si una situación concreta es constitutiva de genocidio o de otros delitos conexos. A diferencia de otros mandatos de importancia análoga, como los relativos a la violencia sexual en los conflictos y a los niños y los conflictos armados, en el marco de los cuales se presentan informes anuales al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General, no se ha establecido una obligación anual análoga para presentar el mandato relativo a la prevención del genocidio. Esos informes anuales permitirían facilitar información periódica al Consejo sobre la situación de la población en peligro. Por ello, quiero empezar exhortando enérgicamente al Consejo de Seguridad a que extienda periódicamente invitaciones con objeto de que, en cumplimiento de este mandato, se puedan enunciar las inquietudes en esa esfera.

La protección de los civiles debe ser un elemento central de todas nuestras intervenciones. El genocidio no se produce de la noche a la mañana. Forma parte de un proceso bien planificado y elaborado, que ha sido objeto de un seguimiento adecuado. En el artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 se estipula que los grupos nacionales, étnicos, raciales y religiosos están protegidos en el marco de ese pilar del derecho internacional. El genocidio viene precedido por factores e indicadores de riesgo, muchos de los cuales están relacionados con deficiencias en la protección de la población civil. Por tanto, para proteger a la población de los ciudadanos frente al riesgo de genocidio es preciso que se adopten medidas oportunas para impedir la comisión del delito. En virtud del artículo I de la Convención de 1948, las partes contratantes afirman que el genocidio, ya se perpetre en tiempo de paz como de guerra, constituye un crimen con arreglo al derecho internacional que aquéllas se comprometen a prevenir y castigar.

Hoy me gustaría dar la voz de alarma, de forma clara e inequívoca, sobre la situación actual en el Sudán, que presenta todas las características de que exista el riesgo de que se produzca un genocidio, entre las que se incluyen fuertes acusaciones de que el crimen ya se ha cometido. Los civiles distan mucho de estar protegidos y son objeto de ataques basados en su identidad. En Darfur y El Fasher se ataca y asesina a civiles por el color de su piel, su etnia y su identidad. También

son objeto de discursos de odio e incitación directa a la violencia.

He expresado públicamente mi preocupación por esta situación desde la perspectiva de mi mandato —que repito que es la prevención del genocidio—, en particular a través de siete declaraciones públicas en los últimos 20 meses. El 8 de septiembre de 2022 hice hincapié en la necesidad imperiosa de garantizar la plena rendición de cuentas por la violencia de hace dos decenios, por el bien de los supervivientes y las comunidades afectadas en Darfur. El 3 de noviembre de 2022, di la voz de alarma sobre la violencia étnica que se estaba produciendo en Nilo Azul, así como sobre la movilización transfronteriza, la incitación al odio y el discurso de odio. El 13 de junio de 2023, expresé mi profunda preocupación por el estallido de hostilidades, violaciones y abusos en toda regla del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y especialmente por los enfrentamientos étnicos y tribales en Darfur Occidental entre personas de etnia árabe y de etnia masalit, así como en Kordofán y Nilo Azul. El 5 de septiembre de 2023, volví a dar la voz de alarma sobre la dimensión intercomunitaria e identitaria de la violencia y la posibilidad de una nueva escalada. El 14 de noviembre de 2023, reiteré que me preocupaban profundamente los ataques contra la comunidad de etnia masalit en Darfur Occidental, presuntamente perpetrados con la intención explícita de provocar destrucción. El 21 de diciembre de 2023, emití una alerta sobre la intensificación de la violencia en todo el Sudán tras los actos de violencia en Wad Madani y sus alrededores, en Al Gazira. Y el 15 de abril de 2024, al cumplirse un año del estallido de la crisis actual, reiteré mi preocupación por las señales predominantes de genocidio y de crímenes conexos en el Sudán, donde se seguía atentando contra las personas por ser quienes son.

Llevamos dando la voz de alarma sin descanso desde que estalló el conflicto en abril de 2023, alertando de ataques sistemáticos e indiscriminados contra civiles inocentes en Jartum, Darfur, Kordofán, Nilo Azul, Al Gazira y El Fasher, entre otros lugares. En octubre del año pasado visité varias zonas del Chad, incluida la frontera oriental con el Sudán, con el objetivo de recabar información de primera mano de los refugiados de la región de Darfur Occidental. Lo que escuché fue sobrecogedor. Los refugiados asentados en Farchana y Adré, muchos de ellos de la comunidad étnica masalit, describieron la despiadada violencia de la que fueron objeto y aludieron abiertamente a elementos que podrían apuntar a una intención explícita de destruir a su grupo étnico particular.

La intención de destruir es uno de los elementos esenciales del delito de genocidio. En el artículo II de la Convención sobre el Genocidio se define ese delito como cualquiera de los actos “perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. Entre los tipos de violencia que presuntamente se ha infligido contra ellos se incluyen el uso persistente de la violación como arma de guerra, así como otras formas de violencia sexual y de género; la quema de aldeas enteras; los desplazamientos forzosos; la privación de las condiciones necesarias para la vida, lo que incluye bombardeos de instalaciones médicas y medios de transporte; y la limitación deliberada del acceso al agua y la electricidad. Ello va acompañado de un lenguaje despectivo que se refiere a las víctimas como negros y esclavos, lo que constituye un elemento de incitación a la violencia.

La violencia sexual y de género brinda una clara dimensión de género de esa violencia viciosa, de la que también son víctimas los hombres jóvenes y los niños. En las estadísticas de la pirámide de edades en los campamentos de refugiados que visité se mostraba que los adolescentes estaban presentes en los campamentos en una proporción muy inferior a la representación de la población adulta en esos campamentos y a la representación estándar de varones en los campamentos de refugiados de todo el mundo. Eso puede indicar que este segmento de la población estaba siendo especial objeto de ataques en Darfur Occidental. Según los informes, en especial las Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR) y las milicias árabes armadas aliadas siguen perpetrando ataques por motivos étnicos contra estos grupos específicos: los masalits, los fures y los zaghawas. Al parecer, actúan siguiendo patrones, por lo que los ataques contra lugares e individuos concretos tienden a anunciarse con antelación, lo que puede constituir un indicio de intención clara de destruir. Los llamamientos explícitos a librar una guerra religiosa por parte del líder de la FAR pueden ir en el mismo sentido.

En Darfur Occidental, una parte de la población, los masalits, es claro objeto de ataque; muchos de ellos han huido al Chad, como dije, y muchos de ellos mueren por el camino o en el conflicto. Los refugiados que llegan del Sudán, en especial al Chad, indican que la violencia tiene motivos étnicos, en particular contra los masalits.

También he recibido informes de instituciones que recopilan datos exclusivamente sobre el discurso de odio y la incitación de operaciones de información a gran escala destinadas a apoyar la actividad de las FAR, incluida la glorificación de crímenes de guerra.

Esos informes señalan como origen de las operaciones a usuarios que operan desde otros países. Los testigos y profesionales del derecho que participan en iniciativas jurídicas para garantizar la rendición de cuentas por violaciones cometidas en el pasado son víctimas de ataques selectivos. Destacados líderes comunitarios han sido asesinados; se han documentado fosas comunes, y líderes han llamado a los civiles a tomar las armas. Las redes sociales amplifican esos llamamientos.

Actualmente, en el Sudán existe la mayor crisis de desplazados del mundo, que ha alcanzado la cifra de 9 millones. Las principales partes en el conflicto —las FAR y las Fuerzas Armadas Sudanesas— siguen haciendo caso omiso de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario, y no cumplen sus obligaciones. Las milicias incontroladas que no comprenden la cadena de mando ni las obligaciones internacionales más básicas en los conflictos constituyen un riesgo grave para los civiles inocentes vulnerables. Al parecer, las fuerzas incontroladas operan con impunidad. No hay distinción, proporcionalidad ni precaución en las operaciones militares en curso. La atención se centra en la victoria militar más bien que en la protección de los civiles.

Eso es así a pesar del empeño explícito de las partes a ese efecto en el marco de la Declaración de Yeda sobre el Compromiso de Proteger a los Civiles en el Sudán. Se ha informado del uso de armamento pesado en zonas densamente pobladas; según los informes, las Fuerzas Armadas Sudanesas han bombardeado viviendas e infraestructuras civiles. Se sabe que todas las partes en el conflicto siguen cometiendo violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en Darfur. Los ataques aéreos afectan de forma desproporcionada a la población civil, en particular los grupos tanto de etnia africana como árabe. Además, según la información disponible, en los Estados controlados por las FAR y las Fuerzas Armadas Sudanesas se practican arrestos y detenciones en los puestos de control, en contra de jóvenes y hombres, en particular, por motivos étnicos o de supuesta opinión política.

Además, la falta de líneas de suministro efectivas afecta a las comunidades de Darfur que tienen poco o ningún acceso a la ayuda humanitaria vital. En resumen, la violencia no hace más que aumentar. La presencia de protección que existía en el pasado, con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, concluyó a finales de 2020, y el mandato de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán para ayudar a consolidar

la protección de la población civil y el estado de derecho finalizó en diciembre del año pasado.

Por lo tanto, los informes de hoy de El Fasher suscitan preocupaciones fundadas por el riesgo de la violencia a gran escala que afecta a miles de personas. La semana pasada, la Coordinadora Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Sudán, Clementine Nkweta-Salami, alertó de que, si las partes no se apartan del borde del abismo, las consecuencias serán devastadoras para las 800.000 personas que residen en El Fasher. Los recientes ataques denunciados en aldeas de las afueras de El Fasher muestran indicios de que no tenían objetivos militares y solo pretendían causar desplazamientos y miedo. Los informes indican que los ataques se caracterizaron por la violencia indiscriminada, incluida la violencia sexual, el saqueo de pertenencias personales de casas y zonas de mercado, el arrasamiento de estructuras residenciales y comerciales, el robo de ganado y la destrucción de propiedades. Los combates afectan de forma desproporcionada a la población civil, y las partes en conflicto, las autoridades *de facto* y los grupos armados siguen cobrando las denominadas tasas de protección e impuestos arbitrarios a la población civil. La libertad de circulación sigue estando limitada.

La mayoría de los habitantes de El Fasher son de ascendencia africana: son negros. Señales de alerta temprana indican que, si el conflicto prosigue, aumentará el riesgo de ataques y asesinatos por motivos raciales. La situación en Darfur Occidental apunta a un que una parte de la población, los masalits, son claramente objeto de ataques. También hay informes de nuevos refugiados árabes que abandonan la zona, lo que también puede indicar ataques por motivos étnicos contra ellos.

En la actualidad, el Sudán experimenta, de manera inequívoca, una situación de conflicto armado. Existe un historial de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Somos testigos de la debilidad de la estructura del Estado, y nos alarman, día tras día, los motivos e incentivos para la violencia, expresados por quienes la permiten. Todos los días se nos recuerda la capacidad que tienen algunos de cometer crímenes internacionales. En el Sudán también asistimos a la ausencia de paliativos eficaces a la actual violencia. Las circunstancias propicias a la acción preparatoria de la violencia están delante de nosotros y a la vista, y los factores desencadenantes son tan sencillos como un llamamiento a matar. Las tensiones intergrupales o los patrones de discriminación contra grupos protegidos siguen

alimentando el ciclo de la violencia. Vemos indicios claros, explícitos e incuestionables de una intención de destruir, de manera total o parcial, a grupos protegidos.

No se trata solo de una lista descriptiva de lo que ocurre hoy en el Sudán. Se trata de una lista de factores de riesgo e indicadores del crimen de genocidio, el más grave de los crímenes. La reacción insuficiente de la comunidad mundial ante los acontecimientos ocurridos en el Sudán anula cualquier avance que hayamos logrado colectivamente para la prevención del crimen más grave. Es imperativo que se acelere la adopción de todas las medidas posibles encaminadas a proteger a la población civil inocente en El Fasher, como en todo el territorio del Sudán. Es urgente poner fin a la violencia por motivos étnicos. El acceso a la ayuda humanitaria para la población que la necesita desesperadamente es esencial. Es necesario que los civiles que deseen huir de El Fasher dispongan de un paso urgente y seguro. Es imperativo prestar toda la atención y el apoyo posibles a los grupos de población desplazados en el Sudán y en la región.

Sabemos que esta violencia no es nueva. En Darfur, los mismos grupos de personas fueron objeto de ataques por su origen étnico hace 20 años. En el Chad, vi uno al lado del otro los campamentos de refugiados a los que habían escapado: un campamento tiene 20 años y el otro apenas unos meses. El conflicto ha exacerbado las divisiones étnicas preexistentes, fomentando más asesinatos por motivos étnicos y tribales, especialmente en Darfur.

Dicho de otro modo, se mantienen los motivos o incentivos para atacar. El discurso de odio y la incitación a la violencia son prevalentes. La violencia contra las mujeres y los niños se está utilizando como instrumento de terror. Las partes beligerantes conservan su capacidad financiera para dedicarse a combatir en lugar de dialogar, supuestamente con apoyo del exterior. El vacío de seguridad se ha hecho mayor, y las partes beligerantes lo están explotando para seguir promoviendo campañas de movilización y reclutamiento basadas en la identidad.

Decenios de movilización para construir una paz y una seguridad reales y duraderas en el Sudán, ya de por sí afectado por ciclos periódicos de conflicto, han sufrido un revés dramático. De hecho, no se ha exigido responsabilidades a los autores de actos de violencia cometidos en el pasado. La impunidad por violaciones graves de los derechos humanos internacionales, por genocidio y crímenes conexos o por incitación a esos crímenes, constituye un factor de riesgo para la comisión de otros crímenes. La ausencia de rendición de cuentas por el

genocidio y crímenes conexos perpetrados en Darfur hace 20 años está contribuyendo a los actuales episodios de horror. Por lo tanto, sigue siendo imperativo que se garantice la rendición de cuentas por esos crímenes. Los autores deben ser enjuiciados por tribunales competentes y rendir cuentas para romper el ciclo de la impunidad y la violencia.

En conclusión, es importante que se definan, promuevan y documenten vías para la rendición de cuentas por los crímenes que se están cometiendo actualmente —no solo en Darfur, sino en todo el territorio del Sudán— en particular respaldando la labor de quienes documentan lo que está ocurriendo.

En mis declaraciones, he pedido al Consejo de Seguridad, a la Unión Africana y a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo que sigan considerando todas las herramientas disponibles dentro de sus respectivas arquitecturas de paz y seguridad para proteger a la población civil de manera urgente y crear un entorno propicio para una solución pacífica y duradera del conflicto, que incluya la agilización de las oportunidades de diálogo coordinado de manera concertada. Esos esfuerzos, en particular en el marco de la Liga de los Estados Árabes, deben ser constantes, con el objetivo de poner fin a los combates y al sufrimiento del pueblo del Sudán.

Sabemos que, efectivamente, solo las partes beligerantes pueden poner fin a los combates. Sin embargo, la comunidad internacional debe seguir asumiendo su responsabilidad de adoptar medidas para proteger al pueblo sudanés del genocidio. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad especial de prever medidas acordes con la gravedad de la situación que afrontamos. Setenta y cinco años después de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, la catástrofe humanitaria y de derechos humanos que se está produciendo en el Sudán constituye una lacra para nuestra conciencia colectiva. También contradice la esencia misma de las obligaciones internacionales de prevenir y castigar el crimen de los crímenes, consagradas por la Convención contra el Genocidio.

La protección de la población civil en el Sudán no puede esperar. En el Sudán existe el riesgo de genocidio. Es real y crece cada día que pasa. Doy las gracias una vez más al Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. D. Pedro Comissário Afonso. Es muy importante para mi mandato y para los civiles que se hallan en situación de riesgo que me haya invitado a proporcionar información actualizada al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nderitu su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Msuya.

Sra. Msuya (*habla en inglés*): Este año, se cumplen 25 años desde que el Consejo de Seguridad incluyó la protección de los civiles en su agenda. También se conmemora el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, piedra angular del derecho internacional humanitario destinada a proteger a las víctimas de los conflictos armados. Es un momento importante para reflexionar sobre el estado de la protección de los civiles en los conflictos armados y estudiar las medidas necesarias para garantizar que se respeten el derecho internacional humanitario y las decisiones del Consejo, y que se proteja a los civiles de todo daño.

Lamento informar al Consejo de que, en 2023, la situación de los civiles en los conflictos armados fue rotundamente nefasta. Fue un año en que vimos los horrores del ataque perpetrado el 7 de octubre por Hamás y otros grupos armados palestinos contra Israel, así como la intensa respuesta militar israelí en Gaza que provocó muertes, destrucción y sufrimiento a un ritmo y una escala sin precedentes en el pasado reciente. Alrededor del 75 % de la población de Gaza ha sido desplazada por la fuerza. Se avecina una hambruna provocada por el hambre. Miles de niños han muerto o resultado heridos en lo que los colegas del UNICEF han denominado una “guerra contra los niños”. Se calcula que unas 130 personas siguen secuestradas, y continúa preocupando el trato humano que se les está dando.

En abril de 2023, asistimos al estallido de un conflicto también brutal en el Sudán, en el que decenas de miles de civiles han resultado muertos o heridos. Millones de personas se han visto desplazadas, la inseguridad alimentaria aguda se ha disparado, y se han denunciado ataques espantosos y tratos inhumanos.

Los conflictos siguieron teniendo un impacto grave y duradero en la población civil de muchos otros lugares, como la República Democrática del Congo, Myanmar, Nigeria, el Sahel, Somalia, Siria y Ucrania. En total, solamente las Naciones Unidas registraron más de 33.000 muertes de civiles en conflictos armados el año pasado, una cifra impresionante —sobre todo si se tiene en cuenta que probablemente las cifras reales sean más altas— que representa un aumento terrible del 72 % en comparación con el año anterior.

El empleo de armas explosivas en zonas pobladas ha tenido repercusiones devastadoras para los civiles en

numerosos conflictos. En el Sudán y en Ucrania, por ejemplo, fuentes de las Naciones Unidas indican que el uso de armas explosivas en zonas pobladas fue la principal causa de bajas civiles. Cuando se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, contando todos los conflictos, el 90 % de los muertos y heridos fueron civiles. La población civil también se vio afectada gravemente por los daños y la destrucción generalizados de infraestructuras críticas. Eso interrumpió el suministro de electricidad y agua y la prestación de asistencia médica a millones de personas. En 21 conflictos, se registraron más de 2.300 incidentes de violencia y otras formas de injerencia en el contexto médico contra el personal, las instalaciones, los equipos, el transporte y los pacientes.

El desplazamiento forzado también siguió siendo uno de los elementos definitorios de los conflictos armados. A mediados de año, una cifra récord de 110 millones de personas en todo el mundo se encontraba en situación de desplazamiento debido a conflictos, persecuciones, violencia y violaciones o abusos de los derechos humanos. El 60 % eran desplazados internos.

Los conflictos fueron el principal impulsor de niveles de hambre extraordinariamente altos. En 19 países o territorios afectados por conflictos, 117 millones de personas experimentaron crisis o niveles superiores de inseguridad alimentaria aguda.

En medio de todo ello, los esfuerzos de la comunidad humanitaria por apoyar y atender las necesidades de la población civil se vieron muy comprometidos por las restricciones generalizadas al acceso. Además de las hostilidades activas y los problemas logísticos, las principales limitaciones fueron los impedimentos burocráticos de las partes y un número desmesurado de ataques contra el personal humanitario.

En 14 conflictos en 2023, sin contar el territorio palestino ocupado, 91 trabajadores humanitarios murieron trágicamente, 120 resultaron heridos y 53 fueron secuestrados. Solo en Gaza, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente perdió a 142 miembros de su personal entre octubre y diciembre a causa de la violencia. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Mundial de la Salud perdieron un funcionario cada uno.

Quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir mis más sinceras condolencias a las familias y seres queridos de todos los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios, que perdieron la vida en conflictos este año.

Los daños y sufrimientos causados a la población civil en 2023 ponen de manifiesto un incumplimiento alarmante del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. También indican que, en su mayor parte, se sigue haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo relativas a la protección de los civiles de los últimos 25 años. Debemos redoblar los esfuerzos para reforzar el cumplimiento de estas obligaciones por las partes en conflictos. Para ello, los terceros Estados deben asumir la responsabilidad de garantizar el respeto de las normas de la guerra, y hacen falta un diálogo político, instancias de formación, la difusión de políticas y la suspensión de las transferencias de armas cuando exista un riesgo manifiesto de que estas se utilicen para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario. Aunque en 2023 se lograron algunos avances, debemos seguir reforzando la rendición de cuentas por las infracciones. Ello debe incluir la defensa de la independencia y la imparcialidad de la Corte Penal Internacional.

Como señala el Secretario General en su informe (S/2024/385), la realidad es que gran parte de los daños a civiles que vemos en los conflictos actuales se producen aun cuando las partes afirman actuar de conformidad con la ley. Es hora de complementar las medidas existentes adoptando un enfoque más holístico, que considere la perspectiva de los civiles y tenga en cuenta la naturaleza compleja, acumulativa y a largo plazo de todo el abanico de daños causados a la población civil en los conflictos. Ya hemos asistido a algunos hitos importantes en ese camino. La Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, así como la Declaración sobre Escuelas Seguras de 2015, son buenos ejemplos de cómo los Estados pueden dedicarse a reforzar la protección de los civiles en los conflictos armados, en apoyo al cumplimiento del derecho internacional humanitario. Instamos a todos los Estados a que suscriban esos instrumentos y los apliquen a cabalidad. Los instamos a que sigan las medidas adoptadas por algunas autoridades nacionales y regionales en el desarrollo y adopción de políticas, procesos y herramientas proactivas de protección de los civiles destinadas a comprender mejor y mitigar una gama más amplia de daños causados a los civiles. Además, necesitamos que los Estados, las partes en conflicto, los actores de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil reflexionen sobre la manera en que podemos seguir desarrollando y aplicando el enfoque de protección integral de los civiles.

Veinticinco años después de que el Consejo de Seguridad examinó por primera vez la protección de los civiles como tema de su orden del día (véase S/PV.3977), se ha logrado mucho. Se ha arraigado una cultura de protección y ahora existe un marco de protección integral. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas con mandato del Consejo de Seguridad han protegido y salvado innumerables vidas de civiles. Las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la protección de la asistencia médica en los conflictos armados y a los conflictos y al hambre hacen hincapié en estas cuestiones y su carácter urgente. No obstante, en demasiados conflictos, los civiles siguen sufriendo daños inaceptables. El Consejo de Seguridad y los Estados Miembros deben exigir y garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y las resoluciones del Consejo. Además, si queremos que ello tenga un significado real para los millones de civiles afectados por los conflictos, es hora de ir más allá del cumplimiento de las normas para luchar por la protección plena de los civiles frente a todos los diversos daños que sufren bajo nuestra vigilancia.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Msuya por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Spoljaric Egger.

Sra. Spoljaric Egger (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me haya invitado a dirigirme al Consejo de Seguridad en relación con este tema importante.

En 1999, cuando el ex Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Cornelio Sommaruga, informó al Consejo (véase S/PV.3977), habló de 20 conflictos activos. En la actualidad, mi organización ha registrado y clasificado más de 120 conflictos. En los últimos 25 años, y a pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo, los civiles han sido atacados, desplazados, violados, heridos o asesinados por los medios más deleznable. En paralelo, cada vez hay más conflictos en los que se impide la acción humanitaria. Los proveedores neutrales e imparciales de asistencia y protección humanitaria, como el CICR, regularmente son objeto de presiones en aras de objetivos políticos o militares.

¿Cómo se puede invertir algunas de las tendencias más devastadoras de la actualidad? Los Convenios de Ginebra representan el consenso universal más sólido sobre la necesidad de preservar la humanidad en la guerra. Son fundamentales para mantener el camino hacia la paz y la estabilidad. Los principios consagrados en ese marco jurídico fundamental son independientes de la cultura, la religión o la condición social. Constituyen

un denominador común: la idea común de que la humanidad es inderogable y se caracteriza por la igual valía de todos los seres humanos.

Hoy, quiero señalar a la atención del Consejo dos cuestiones que suelen ser fundamentales para fomentar la confianza entre las partes enfrentadas: en primer lugar, la protección de las personas privadas de libertad y de las que corren el riesgo de desaparecer; y, en segundo lugar, el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

En lo referente al primer aspecto, los Estados deben adoptar medidas concretas para proteger a todas las personas afectadas por conflictos armados. A través de los Convenios de Ginebra, los Estados han otorgado al CICR un mandato singular y modalidades de trabajo específicas, que le permiten desempeñar una función de supervisión eficaz, centrada en garantizar que las personas detenidas reciban un trato humano. Mediante las visitas del CICR con modalidades claramente definidas y el diálogo bilateral confidencial con las autoridades encargadas de la detención, podemos aportar una protección fundamental en los lugares de detención. Sin embargo, nos sigue preocupando sobremanera el hecho de que la deshumanización de las personas privadas de libertad esté tan extendida. Muchas personas siguen sometidas a tratos inhumanos y tortura, malas condiciones de detención, a la interrupción del contacto con sus seres queridos o son utilizadas como moneda de cambio político. Cuando veo que se impide nuestro acceso humanitario y se cuestionan nuestras modalidades de trabajo, y cuando leo relatos de maltrato y tortura, debo reafirmar el papel especial y la experiencia del CICR para ayudar a los Estados a respetar la ley y preservar la humanidad en los lugares de detención. Hago un llamamiento urgente a las partes para que cumplan con sus obligaciones, en virtud del derecho internacional humanitario, de tratar con humanidad a todas las personas detenidas y permitirnos llevar a cabo nuestra labor basada en principios.

El riesgo de desaparición de personas está estrechamente vinculado a la cuestión de la detención. Cuando se detiene a las personas sin dejar constancia y se les impide comunicarse con sus familias, es probable que aumenten las desapariciones administrativas o forzadas. Numerosas personas corren un gran riesgo de desaparecer al quedar restos humanos entre los escombros o abandonados en el campo de batalla, al ser enterradas en fosas comunes o abandonadas en morgues abarrotadas y no ser identificadas ni documentadas, y al ser tomadas como rehenes y utilizadas como moneda de cambio.

Insto al Consejo de Seguridad a que reitere su llamamiento a las partes para que respeten el derecho internacional humanitario y la resolución 2474 (2019), a fin de evitar que las personas desaparezcan y esclarecer el destino de quienes lo han hecho. En el contexto de las hostilidades y como parte indisoluble de cualquier plan de reconstrucción, los Estados deben garantizar que los restos humanos sean recuperados, identificados y devueltos a las familias de forma oportuna y digna. Deben garantizar que se rinda cuentas sistemáticamente de las personas detenidas y se informe a sus familias.

En cuanto al segundo aspecto, los Estados deben interpretar y aplicar el derecho internacional humanitario de manera que refuerce verdaderamente la protección de los civiles sobre el terreno. El derecho internacional humanitario se trata con mayor elasticidad, en particular en lo concerniente a los principios de distinción, proporcionalidad y precaución que rigen la conducción de las hostilidades. Ello genera una incoherencia peligrosa. Cuando se despoja a las vidas civiles de su valor, cuando las normas importantes que protegen a los civiles se reducen implícitamente a orientaciones más opcionales y cuando no se tiene en cuenta el daño acumulativo causado a los civiles por la destrucción de infraestructuras civiles críticas, perdemos el equilibrio adecuado entre la necesidad militar y el imperativo humanitario. Desaparecen las restricciones en la conducción de las hostilidades y, en última instancia, la humanidad. El derecho internacional humanitario no es una herramienta para justificar la muerte, el sufrimiento infinito y la devastación. Hay que promover, defender y mantener el objetivo central del derecho internacional humanitario de proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos, incluso en tiempos de guerra.

Proteger a las personas afectadas por conflictos armados es, ante todo, una cuestión de cumplimiento de la ley. Esa responsabilidad recae en los dirigentes políticos y los estrategas militares, porque ellos tienen el poder de decidir la trayectoria de la guerra. El cumplimiento de la ley exige decisiones políticas firmes, que prioricen la protección de los civiles y de otras personas protegidas durante los conflictos armados.

Los miembros del Consejo de Seguridad, en sus funciones soberanas, en sus asociaciones y alianzas y como altas partes contratantes, tienen la responsabilidad especial de interpretar el derecho internacional humanitario de manera que refuerce realmente la protección de los civiles sobre el terreno. Con ese fin, es preciso actuar deliberadamente en los gabinetes, los ministerios de defensa, el entrenamiento, en el campo de batalla y

en el espacio público, examinar con detenimiento la situación de los civiles, establecer la protección de la vida y la salud de los civiles como objetivo rector central en la conducción de las hostilidades, y garantizar que en las inevitables transacciones políticas que se producen entre las partes, el derecho internacional humanitario y las consideraciones humanitarias no se utilicen como moneda de cambio. Los Estados deben utilizar su influencia de forma colectiva e individual para garantizar que se respete el espacio humanitario, que se permita la acción humanitaria de forma proactiva y el acceso humanitario, y que se proteja al personal humanitario en todo momento.

El camino hacia cualquier acuerdo político y hacia la estabilidad a largo plazo comienza con medidas humanitarias como la liberación de prisioneros y la devolución de restos humanos. Como intermediario neutral, el CICR puede ayudar a implementar esas medidas con el objetivo de aliviar el sufrimiento y fomentar la confianza entre todas las partes. Para el Consejo de Seguridad, la negociación del acceso humanitario no puede sustituir la falta de decisiones políticas. La ayuda humanitaria es un salvavidas para millones de civiles, pero no les proporcionará la seguridad a la que tienen derecho y que siguen exigiendo. Los Estados deben comprometerse a respetar plenamente el derecho internacional humanitario y a asumir una verdadera responsabilidad colectiva respecto de la paz que conduzca a resultados concretos y positivos sobre el terreno. Las personas atrapadas en conflictos armados necesitan acciones, no palabras.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Spoljaric Egger su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Khadhraoui.

Sr. Khadhraoui (*habla en inglés*): Le doy las gracias a Mozambique por invitarme a hacer uso de la palabra en este importante debate abierto del Consejo de Seguridad. Es un honor intervenir en nombre de mi organización, Center for Civilians in Conflict (CIVIC), cuando este órgano celebra el 25º aniversario de haber incorporado la protección de los civiles como una prioridad entre los temas de los que se ocupa, y se conmemora el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra. Como dijo al CIVIC una madre yemení.

“[N]unca se nos ha hecho ninguna advertencia previa o temprana sobre cuando estallarán los combates, aquí no hay refugios de concreto y, además, vivimos cerca de bases militares. Sabemos que cualquier cosa puede ocurrir en cualquier momento, y a diario estamos inmersos en esa realidad y con ese miedo”.

Esa madre yemení está lejos de ser la única que tiene miedo. A medida que las guerras se alargan y se vuelven más letales, los civiles se ven más sistemáticamente perjudicados y atacados por los agentes armados, sin tener un lugar seguro al que dirigirse.

Hace veinticinco años, la protección de los civiles se estableció en las Naciones Unidas como una prometedora herramienta del sistema internacional para reducir el sufrimiento causado por los conflictos armados. Sin embargo, hoy los civiles corren mayores riesgos que nunca. Los agentes armados estatales y no estatales atacan a la población civil y violan el derecho internacional humanitario con consecuencias devastadoras. A veces se hace referencia a las bajas civiles como a daños colaterales aceptables en una guerra. A los civiles se los mata, se los desplaza, se los somete a violencia sexual y de género y se los condena a la inanición. La tecnología y la desinformación se están convirtiendo en armas que se utilizan para causar daños directos y para avivar los conflictos. Deseo destacar algunas tendencias preocupantes a las que se enfrentan los civiles.

En lo que respecta a los ataques contra trabajadores humanitarios, el año pasado fuimos testigos de un enorme saldo de víctimas mortales. Los trabajadores humanitarios, es decir, nosotros, nos convertimos en objetivos o en daños colaterales. Una de las consecuencias de esa realidad es que a los civiles se les priva del acceso a los servicios más básicos como los alimentos, la atención sanitaria y el agua. Los ataques contra los trabajadores humanitarios son un atentado contra la humanidad.

Gracias al uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas, el año pasado el número de muertes de civiles causadas por las armas explosivas aumentó un 122 %. Los Estados siguen utilizando municiones de racimo, a pesar de los conocidos efectos devastadores que tienen esas armas para la población civil. Las escuelas, los hospitales y las instalaciones de agua y saneamiento siguen siendo blanco de ataques, lo que deja inhabitables zonas enteras y provoca desplazamientos masivos.

En cuanto a la privatización de la guerra, los Estados están subcontratando las funciones relativas a la seguridad a empresas militares y de seguridad privadas, y en algunos casos evitan rendir cuentas por los daños que se causan a los civiles. Un número cada vez mayor de investigaciones, incluidas las nuestras, vinculan a algunos de esos agentes con la comisión de atrocidades, con la violencia sexual relacionada con los conflictos y con la trata de personas. Esas violaciones cuentan a menudo con la aceptación tácita de los Estados.

En 2023, se gastaron más de 2,4 billones de dólares en transferencias de armas y gastos militares en todo el mundo. Los Estados exportan armas a todo el planeta sin tener garantías de que sus armas no lleguen a lugares en los que existe un riesgo elevado de que se utilicen para cometer violaciones del derecho internacional humanitario. Al hacerlo, están creando condiciones que contribuyen al estallido de un mayor número de conflictos y al aumento de los daños que afectan a la población civil en todo el mundo.

Sin embargo, creo que aún hay esperanza. Civiles y comunidades valientes están encontrando maneras de sobrevivir en medio de un sufrimiento humano masivo. Los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz hacen enormes sacrificios para proteger a la población civil allí donde pueden. Dirigentes nacionales de gran coraje y Estados Miembros con visión de futuro están priorizando en sus programas la protección de los civiles. Esta semana, 23 organizaciones no gubernamentales firmaron una declaración conjunta en la que insisten en la necesidad urgente de colmar las lagunas que existen en materia de rendición de cuentas. Debemos tener el coraje político y la audacia necesaria para defender la protección de los civiles como un objetivo compartido.

En este 25º aniversario, haciéndome eco de mis colegas, propongo tres acciones concretas. En primer lugar, todos los Estados Miembros deben respaldar e implementar plenamente la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas.

En segundo lugar, los Estados Miembros deben suspender de inmediato el suministro de armamento a sus asociados cuando exista un riesgo elevado de que esas armas se utilicen para facilitar violaciones del derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, cada Estado, junto con la sociedad civil y las comunidades, debe elaborar una política nacional de protección de los civiles. Tenemos que volver a poner el derecho internacional humanitario al servicio de las personas afectadas por los conflictos armados, que es el lugar al que pertenece. Hay muchas razones y oportunidades para modificar profundamente nuestro enfoque. El Consejo de Seguridad debe tomar la iniciativa para garantizar que haya rendición de cuentas, luchar contra la impunidad y evitar los dobles raseros. Invertir la tendencia de los daños que se causan a la población civil en los conflictos armados no es solo una

responsabilidad jurídica y moral, sino también es algo fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para el fortalecimiento de nuestra economía mundial. No podemos dejar pasar este 25º aniversario sin aprovechar la oportunidad de hacer las cosas mejor. Los civiles de todo el mundo nos observan. Sus vidas dependen hoy de nuestras acciones. Rindamos cuentas por nuestros actos. Seamos responsables. No debemos defraudarles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Khadhraoui por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Gürber (Suiza) (*habla en francés*): Hace 75 años, tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se adoptaron los Convenios de Ginebra. “Nuestro más ferviente deseo sería que nunca tuvieran la oportunidad de aplicarse”, declaró Max Petitpierre, ex-Presidente de la Confederación Suiza y Presidente de la Conferencia Diplomática en la que se adoptaron esos textos. Hoy, 75 años después, tenemos que reconocer que ese deseo no se ha cumplido. Por consiguiente, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales son más pertinentes que nunca.

Suiza acoge con satisfacción el debate abierto de hoy. Este debate es una oportunidad para reafirmar nuestra voluntad común de trabajar en pro de una mayor humanidad y de recordar la obligación que todos tenemos de aplicar el derecho internacional humanitario. Damos las gracias a la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, a la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Director Ejecutivo de Center for Civilians in Conflict por sus exposiciones informativas, que ilustran la urgencia y la pertinencia de nuestras deliberaciones de hoy.

En su informe anual más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2024/385), el Secretario General señala a nuestra atención un hecho profundamente inquietante: mientras se multiplican los conflictos armados en el mundo, con demasiada frecuencia se desacata el derecho internacional humanitario. Daré algunos ejemplos.

El acceso humanitario a Gaza está gravemente obstaculizado, mientras que la mitad de la población padece un hambre catastrófica y la hambruna es inminente. En el Sudán, estamos observando que la población civil es objeto de ataques y que se cometen actos de violencia

sexual sistemáticamente en el contexto del conflicto. En Ucrania, las minas y los restos explosivos de guerra han matado y mutilado a cientos de civiles, incluidos niños. En Myanmar, más de 3 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares desde el comienzo del conflicto. Esos ejemplos no ilustran los corolarios inevitables de los conflictos armados. Por el contrario, son consecuencias evitables de la falta de voluntad política de respetar el derecho internacional humanitario.

Protejamos a los civiles haciendo un llamamiento inequívoco a todas las partes en conflicto para que respeten estrictamente el derecho internacional humanitario, en todas partes y en toda circunstancia, incluso en ausencia de reciprocidad. Protejamos a los civiles exigiendo un acceso rápido, seguro y sin trabas a la ayuda humanitaria y protegiendo a quienes se dedican a proteger a los civiles, como se exige en el proyecto de resolución propuesto por Suiza, que se está negociando actualmente y a cuya lista de patrocinadores pronto podrán sumarse quienes deseen hacerlo. Protejamos a los civiles reforzando el derecho internacional humanitario mediante la ratificación y aplicación de todos los convenios pertinentes, en particular los Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra. Protejamos a los civiles garantizando que se haga justicia a las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario. Suiza pide a todos los Estados que reconozcan y apoyen a la Corte Penal Internacional. Protejamos a los civiles mejorando la prevención de las violaciones del derecho internacional y utilizando sistemáticamente los instrumentos de alerta temprana de que disponemos, por ejemplo, en relación con la hambruna.

Los Convenios de Ginebra representan la piedra angular del marco normativo que hemos construido, piedra a piedra, sobre los escombros de la guerra, para proteger a los civiles y a las personas que quedaron fuera de combate. Cada uno de nosotros, cada Estado, tiene la obligación no solo de respetar el derecho internacional humanitario, sino también de hacer que se respete, ya sea en su propio territorio o por las partes en conflicto.

Asumamos nuestras responsabilidades. Aprovechemos esta oportunidad que nos brindan los distintos aniversarios relacionados con la protección de civiles que se celebran este año para reclamar con una voz fuerte y unida el pleno respeto, sin matices ni excepciones, del derecho internacional humanitario, ya que este mundo necesita desesperadamente más humanidad.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos a la presidencia de Mozambique que haya

convocado este debate. Escuchamos con interés las declaraciones de los exponentes.

Este año se cumple el 25º aniversario de la resolución 1265 (1999), que situó la protección de los civiles en el centro de la atención del Consejo de Seguridad. También conmemoramos el 75º aniversario de la firma de los Convenios de Ginebra, que son la piedra angular del derecho internacional humanitario. Los Convenios, en cuya redacción participó de forma significativa mi país, recogen las lecciones de la Segunda Guerra Mundial y se escribieron en gran medida con la sangre del pueblo de la Unión Soviética, que sufrió atrocidades sin precedentes a manos de la Alemania nazi, incluido el uso de la hambruna como medio para expulsar a la población de los territorios y apoderarse de los recursos. Dichos Convenios establecieron las normas para el trato de los civiles, incluida la obligación de proporcionarles los artículos de primera necesidad.

Hoy se está utilizando el hambre como arma de guerra en Gaza, con el apoyo y la connivencia de varias delegaciones que ahora se sientan en este Salón. Según el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2024/385), en diciembre de 2023, el 90% de los residentes de Gaza sufría una grave inseguridad alimentaria. El hecho de que existe hambruna en Gaza ahora se reconoce universalmente. Desde que el ejército israelí tomó el control de la parte palestina del paso fronterizo de Rafah, la entrega de ayuda humanitaria prácticamente se ha detenido. Sin embargo, no se ha logrado el alto el fuego necesario para poner fin a la hambruna. Israel ignoró las exigencias pertinentes de la resolución 2728 (2024), y algunos miembros del Consejo afirmaron que no eran vinculantes.

Cabe señalar que la hambruna en Gaza solo se menciona en la página cinco del informe del Secretario General y solo en un párrafo, y que ni siquiera se plantea en la sección del informe dedicada a las recomendaciones, como si la hambruna en Gaza fuera un episodio más entre muchos conflictos armados.

No podemos dejar de señalar que el informe menciona el nivel sin precedentes de muertes de civiles en Gaza como consecuencia de lo que se denomina la intensa respuesta militar de Israel tras el ataque de Hamás. El informe entraña un equívoco, como si fuera el resultado de un ataque deliberado o desproporcionado o el resultado de ataques legítimos.

El hecho de que casi 200 miembros del personal de las Naciones Unidas hayan muerto en Gaza no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas. Una

vez más, debemos preguntar: ¿acaso la Organización está investigando su muerte? Hicimos la misma pregunta cuando 13 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente fueron despedidos sin ninguna investigación y solo sobre la base de acusaciones israelíes. El informe no dice nada al respecto.

En otras secciones del informe también se puede ver un enfoque sesgado. Por ejemplo, por alguna razón, no se menciona que parte del territorio de Siria está ocupado por los Estados Unidos y que esa ocupación causa inestabilidad y muertes de civiles en el país, cuyas autoridades están tomando medidas para estabilizar la situación.

La información incluida en el informe sobre la situación en Ucrania es otro ejemplo lamentable de dobles raseros.

En primer lugar, a diferencia de la sección del informe sobre Gaza, el Secretario General no señala que la operación militar especial de Rusia se lanzó en respuesta a años de bombardeos de Dombass. Se nos pide que olvidemos a los miles de civiles, entre ellos más de 100 niños, que murieron a principios de 2022.

En segundo lugar, es como si no hubiera ataques diarios contra los civiles y la infraestructura civil en Dombass, Lugansk, Belgorod y otras regiones de Rusia, utilizando armas occidentales. Occidente no duda en suministrar proyectiles de uranio empobrecido, municiones en racimo y minas que no pueden desactivarse o retirarse. Existen numerosos ejemplos del uso de sistemas de cohetes de artillería de alta movilidad estadounidenses y de sistemas de misiles Storm Shadow británicos contra objetivos civiles. Como consecuencia de los ataques de artillería, desde febrero de 2022 más de 4.600 civiles, entre ellos casi 200 niños, han muerto y miles de personas, entre ellas más de 300 niños, han resultado heridas. Se han registrado unos 100 casos de civiles, entre ellos 9 niños, que fueron víctimas de la explosión de minas antipersonal PFM-1 “lepestok”, que están prohibidas, que las fuerzas armadas ucranianas colocaron en el suelo en Dombass. Hemos encontrado y desactivado más de 1 millón de esas minas.

El potencial militar de prácticamente todos los países de la OTAN se está utilizando para ataques selectivos, no contra instalaciones militares, sino en zonas densamente pobladas y para la destrucción de la población civil rusa. Daré algunos ejemplos.

El 29 de diciembre de 2023, hubo aproximadamente 300 ataques contra objetivos civiles en la República

Popular de Donetsk y se causaron daños a un colegio, una escuela técnica, viviendas e infraestructura. El 30 de diciembre se atacaron objetivos civiles en el centro de Bélgorod. Murieron 25 residentes, entre ellos 5 niños. Ese mismo día, en la República Popular de Donetsk 12 personas resultaron heridas. Durante la noche del 31 de diciembre al 1 de enero, las fuerzas armadas ucranianas bombardearon el centro de Donetsk con un sistema de lanzamiento múltiple de cohetes e hirieron a 17 civiles. Bélgorod fue bombardeada el 2 de enero. El 5 de enero, Hórlivka fue bombardeada con municiones en racimo. En vísperas de la Navidad ortodoxa, el 7 de enero, 15 civiles resultaron heridos en la República Popular de Donetsk a consecuencia de bombardeos de las fuerzas armadas ucranianas. El 15 de febrero, las fuerzas armadas ucranianas atacaron barrios residenciales de Bélgorod y causaron 7 muertos, entre ellos un recién nacido, y 19 heridos, entre ellos cuatro niños. Un niño murió en el bombardeo de una aldea de la región de Bryansk. El 8 de enero, Bélgorod fue bombardeada con un lanzacohetes Vampire de fabricación checa. Recientemente, el 12 de mayo, el régimen de Kiev bombardeó Bélgorod con sistemas de lanzacohetes múltiples Tochka-U y Vilkha y un lanzacohetes Vampire. Después del quinto ataque de ese día, una parte de un edificio residencial de gran altura se derrumbó, lo que provocó la muerte a 15 civiles y heridas a 17, entre ellos un bebé de seis semanas.

El informe señala que actualmente el régimen de Kiev está llevando a cabo varias investigaciones, entre otras cosas sobre la destrucción de la presa de Kajovka como ecocidio según el código penal ucraniano. Espero que se trate de una investigación sobre las actividades de los dirigentes y las fuerzas armadas del régimen de Zelenskyy, responsable de ese crimen. Se lo advertimos al Secretario General en una carta de fecha 21 de octubre de 2022 (S/2022/786). Confiamos en que también se investigue el suministro de los sistemas de cohetes de artillería de alta movilidad que se utilizaron para destruir la presa y que se sabe que se utilizan en coordinación con los proveedores. Me gustaría reiterar que, en ese caso, como en muchos otros, la responsabilidad no es solo del régimen de Zelenskyy, sino también de sus patrocinadores occidentales, que siguen suministrando armas de largo alcance e inteligencia a la camarilla de Kiev y envían a sus instructores y mercenarios a Ucrania.

En los conflictos armados contemporáneos, los grupos terroristas y extremistas que hacen la guerra sin respetar las normas plantean una amenaza especial. Sin embargo, en ese contexto, los conflictos armados en los

que están implicados terroristas deben distinguirse de las situaciones en las que combatimos el terrorismo y los grupos criminales. A este respecto, tenemos dudas sobre cierta incoherencia en la forma en que el informe califica las distintas situaciones. Por ejemplo, en el contexto de los conflictos armados, el informe menciona a Nigeria, Mozambique, el Níger, Burkina Faso y otros países africanos, pero de lo que estamos hablando es de la lucha contra el terrorismo. Por otro lado, en el informe se pasa por alto la situación en Haití. Tendría sentido analizar el papel de los grupos terroristas y extremistas en la incitación y prolongación de los conflictos. Los intentos infructuosos de los países occidentales, en particular Francia, de combatir el terrorismo en África también han desembocado de hecho en conflicto armado.

Me gustaría señalar, como aspecto positivo, el hecho de que el informe, aunque de forma superficial, menciona las repercusiones negativas que las medidas coercitivas unilaterales tienen para las actividades humanitarias en los conflictos armados. Es un punto importante en el que conviene ahondar. Rusia convocó una reunión especial del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria para hablar de los efectos negativos de las sanciones unilaterales en la lucha contra el terrorismo. Creemos que sus efectos para las actividades humanitarias en los conflictos armados deben recibir la debida atención por parte de las Naciones Unidas. Ese tema debería ser objeto de un informe específico del Secretario General en el marco del asunto que estamos examinando ahora.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a Mozambique por convocar este importante debate y agradecer a todos nuestros ponentes de hoy sus contundentes exposiciones informativas.

El informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2024/385) presenta un panorama desolador: las muertes de civiles en conflictos armados aumentaron un 72 % de 2022 a 2023, 117 millones de personas padecen hambre a raíz de los conflictos y en Ucrania el número de personas con discapacidad debido al conflicto se ha multiplicado por diez.

Al Reino Unido también le preocupa la escalada de violencia en El Fasher (Sudán), la muerte de civiles en Israel y Gaza, y los niveles estremecedores de violencia sexual relacionada con los conflictos en el Sahel central y en la República Democrática del Congo, entre otras muchas situaciones graves. Debemos invertir esas tendencias adoptando un enfoque global de la protección.

Hoy quisiera hacer tres observaciones.

En primer lugar, las partes beligerantes deben atenerse plenamente al derecho internacional humanitario y asumir su obligación de proteger a los civiles. Deben respetar los derechos, necesidades y vulnerabilidades especiales de los niños afectados por conflictos. Exhortamos a los Estados a proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. Un caso en ese sentido es el Sudán, donde en el marco de su labor de vigilancia del riesgo de atrocidades el Reino Unido investiga los ataques contra civiles e infraestructura y observa la incitación al odio y a la violencia en todo el país.

En segundo lugar, instamos a todos los Estados a tomar medidas prácticas para afianzar el derecho internacional humanitario y su aplicación, lo que a su vez mejorará la protección. El Reino Unido actualiza su informe voluntario sobre la aplicación a nivel nacional del derecho internacional humanitario centrándose especialmente en la protección de los civiles. Animamos a otros a emprender ejercicios similares.

En tercer lugar, la protección de los civiles debe ser siempre prioritaria en las misiones de mantenimiento de la paz. El Reino Unido apoya al personal de mantenimiento de la paz con formación sobre prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y sus programas están aumentando la participación de las mujeres en funciones uniformadas y ayudando a hacer frente a la desinformación y la información errónea sobre las misiones. Pedimos a los Estados Miembros que intensifiquen su apoyo al personal de mantenimiento de la paz para garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sigan siendo un instrumento eficaz para proteger a la población civil.

Para concluir, insisto en la importancia de trabajar a fin de prevenir los conflictos. Observo que, en su larga enumeración de acontecimientos ocurridos en Ucrania, nuestro colega ruso olvidó mencionar el hecho de que todo esto podría haberse evitado si no se hubiera invadido y agredido ilegalmente Ucrania.

Debemos procurar anticiparnos a los riesgos, trabajando en colaboración con los Gobiernos nacionales y las organizaciones locales para hacer frente a las causas de los conflictos. Los avances en este ámbito contribuirían en cierta medida a que civiles y comunidades de todo el mundo dejaran de verse perjudicados.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Asesora Especial, a la

Subsecretaria General, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Director Ejecutivo de Center for Civilians in Conflict por sus exposiciones informativas.

Este año se cumple el 25° aniversario de la resolución 1265 (1999), la primera resolución del Consejo sobre la protección de los civiles, y el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra. Sin embargo, las conclusiones del informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2024/385) son más alarmantes que nunca. Más de 33.000 civiles, en su mayoría mujeres y niños, perdieron la vida en zonas de conflicto en 2023, lo que supone un aumento del 72 % respecto al año anterior. Los daños civiles se han extendido a varias regiones del mundo, en particular Israel y Palestina, donde se registraron el 70 % de las víctimas.

Francia está alarmada por el aumento y la exacerbación de las crisis humanitarias a escala mundial, en Gaza en particular, pero también en Ucrania, el Sudán, Haití, el Yemen y Siria. Los ataques deliberados contra infraestructura civil, el uso de la hambruna como arma de guerra y los obstáculos a la entrega de ayuda son violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario.

Francia está alarmada por los ataques sin precedentes contra el personal humanitario y apoya el proyecto de resolución presentado por Suiza para reforzar su protección. Hay que garantizar la seguridad y la libertad de circulación de estos agentes esenciales para que puedan cumplir su misión, vital para las poblaciones civiles afectadas por los conflictos. Exhortamos a que se garantice que se respeten el derecho internacional humanitario y los principios de precaución y proporcionalidad en el uso de la fuerza. Las partes en conflicto deben centrarse en buscar soluciones políticas justas y duraderas para poner fin a las crisis y a sus consecuencias catastróficas para la población civil. En particular, Francia reitera su empeño en defender una solución biestatal al conflicto israelo-palestino y condena firmemente la agresión continuada de Rusia contra Ucrania. La lucha contra la impunidad debe seguir siendo una prioridad absoluta. Invitamos a todos los Estados Miembros a unirse al llamamiento a la acción humanitaria lanzado por Francia y Alemania en 2019, que ya cuenta con 53 Estados signatarios. Será crucial ampliar esa coalición para reforzar nuestra acción conjunta de protección de la población civil.

La protección de los civiles no puede quedar en papel mojado. Para lograrla, es preciso que las partes implicadas en un conflicto demuestren una voluntad firme. También se requieren medidas concretas y una

mayor cooperación internacional. Francia sigue decidida a desempeñar un papel activo a ese respecto y exhorta a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que adopten medidas para poner fin al sufrimiento de la población civil en las zonas de conflicto.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber convocado este importante debate abierto. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Alice Wairimu Nderitu, a la Subsecretaria General Joyce Msuya, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Mirjana Spoljaric Egger, y al Sr. Hichem Khadhraoui por sus valiosas aportaciones y recomendaciones.

Sierra Leona reitera firmemente su defensa plena e inquebrantable de la protección de los civiles en los conflictos armados por tratarse de un principio fundamental del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Este año celebramos dos hitos mundiales trascendentales: el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra y el 25° aniversario de la resolución 1265 (1999). Veinticinco años después de la aprobación de esa resolución, el Consejo de Seguridad ha seguido demostrando su voluntad de garantizar la protección de los civiles durante los conflictos mediante diversas resoluciones y otros productos del Consejo en los que se condenan los daños infligidos a los civiles, entre otros, a su integridad física, sus bienes y otras infraestructuras que sustentan su vida y sus medios de subsistencia, y que promueven la prevención de daños a los civiles en el futuro y el acceso a la ayuda humanitaria en situaciones de conflicto.

Lamentablemente, a medida que los conflictos armados siguen intensificándose en todo el mundo, los civiles siguen siendo los más afectados por nuestra incapacidad de solucionar conflictos y controversias por medios pacíficos. Solo en 2023, el número de muertes de civiles en conflictos armados registrado por Naciones Unidas fue de al menos 33.443, un 72 % más que en 2022. En el informe del Secretario General (S/2023/385) se nos siguen recordando las tendencias persistentes y los patrones específicos de daños causados a civiles en conflictos armados y en situaciones específicas de cada país. El nivel alarmante de bajas civiles en los conflictos armados es injustificable y hace que sea necesario hacer un llamamiento urgente a la acción. En el informe del Secretario General se presenta un panorama desolador del estado de la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde los daños generalizados a civiles, el efecto de la guerra urbana aguda y el uso de armas explosivas en zonas pobladas, los ataques a infraestructuras

críticas, el elevado número de bajas que se cobran las minas terrestres y los restos explosivos de guerra hasta la creciente preocupación por las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas, es imperiosa la necesidad de reflexionar sobre las implicaciones de proteger a los civiles y adoptar medidas para prevenir o mitigar su exposición a los daños, especialmente en el contexto de la Nueva Agenda de Paz.

Los daños generalizados a la población civil, según informó el Secretario General en 2023, se vieron agravados por los desplazamientos forzados, incluidos los desplazamientos múltiples, la privación de atención médica, el hambre, la hambruna y la falta de acceso al agua provocados por el conflicto, y los efectos adversos sobre el medio ambiente y el cambio climático. Tomamos nota con profunda preocupación de la creciente desprotección de grupos vulnerables específicos, a saber, los niños, las personas con discapacidad, los periodistas y las personas desaparecidas. La violencia sexual, en particular la relacionada con los conflictos, también sigue siendo una vulnerabilidad específica muy preocupante. El aumento del 50 % en 2022 de los casos verificados por las Naciones Unidas de violencia sexual relacionada con los conflictos, en cuyo contexto una gran mayoría de los incidentes van dirigidos contra mujeres y niñas, es un triste indicador del uso de la violencia sexual como arma de guerra, que puede crear una doble victimización, ya que las víctimas sufren aún más por la falta de acceso a apoyo médico y psicosocial en un plazo adecuado.

Con respecto al mantenimiento de la paz, 25 años después de la primera misión a la que le había sido encomendado el mandato de protección de civiles en Sierra Leona, designado en la resolución 1270 (1999), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, autorizó el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona “para ofrecer protección a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física”, seguimos haciendo frente no solo al incumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, sino también a los conflictos en los que se registran enormes carencias en lo que respecta a la responsabilidad de proteger a los civiles debido a la finalización prematura de las misiones de mantenimiento de la paz. Al considerar las responsabilidades de los países anfitriones, hemos constatado que se produce un retroceso por parte de algunos países que acogen operaciones de paz a las que les han sido encomendados mandatos de protección de civiles. Al

comprender el valor que aporta la garantía de la protección de los civiles en los mandatos de mantenimiento de la paz establecidos por el Consejo de Seguridad, debemos desplegar esfuerzos concertados para garantizar una transferencia efectiva de responsabilidades, con desvinculaciones progresivas, responsables y honorables cuando se soliciten retiradas o transiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en situaciones que acarreen consecuencias que son obviamente nefastas para los civiles. Al señalar el imperativo de reforzar y mejorar la eficacia del programa de protección de los civiles, quisiéramos formular las tres observaciones siguientes en el contexto de las operaciones de mantenimiento y apoyo a la paz.

En primer lugar, las misiones de mantenimiento de la paz deben funcionar como herramientas políticas en el contexto más amplio de los procesos de solución de conflictos. Deben establecerse sobre la base de un análisis válido y fiable de la situación sobre el terreno, y también deben operar sobre la base de mandatos bien articulados con atribuciones claras que sirvan de guía para sus operaciones. El Consejo de Seguridad debe dotar de autoridad a las misiones dotándolas de la agilidad, la flexibilidad y los recursos necesarios para responder a situaciones en rápida evolución, como suele ocurrir en situaciones de conflicto complejas que a menudo afectan a la población civil muy vulnerable. Veinticinco años después de la resolución 1265 (1999), consideramos que todas las misiones de mantenimiento de la paz deben estar autorizadas con el mandato de proteger a los civiles, y que los responsables operativos sobre el terreno deben orientar al Consejo y a la Secretaría sobre los tipos y niveles de protección más adecuados en sus diversos contextos.

En segundo lugar, destacamos la importancia de una colaboración temprana con las principales partes interesadas, incluidos los países anfitriones, las organizaciones regionales y otros interlocutores, desde las primeras fases del desarrollo y la autorización de los mandatos hasta el despliegue y la puesta en marcha de las misiones de mantenimiento de la paz y las operaciones de apoyo a la paz. Según nuestra experiencia, cuando se aprobó la resolución 1270 (1999) con el primer mandato de protección de civiles, su éxito a la hora de abordar el espantoso abanico de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos fue en gran medida el resultado de un entendimiento y una aceptación comunes del mandato y del alcance de las operaciones por parte del Gobierno de Sierra Leona, el Consejo de Seguridad, los interlocutores regionales y

los dirigentes de la Misión. La participación temprana de las principales partes interesadas puede ser fundamental para desarrollar ese entendimiento común.

En tercer lugar, y con carácter más general, en lo que respecta al llamamiento para reforzar la protección de los civiles en la Nueva Agenda de Paz, estamos de acuerdo en que existe la oportunidad, en este 25° aniversario de la agenda sobre la protección de los civiles, de reflexionar más profundamente sobre la manera de abordar el daño a los civiles en los conflictos armados contemporáneos y elaborar un enfoque significativo y holístico para proteger a los civiles en los conflictos armados.

Mientras los civiles siguen soportando los efectos letales de los conflictos armados, agravados por nuevas y más letales formas de armamento y por el incumplimiento de la legalidad, el Consejo debe examinar favorablemente las recomendaciones del Secretario General, recogidas en su informe más reciente, a modo de pauta para la conducta y la acción de los Estados y las partes en conflicto. Existen elementos suficientes para persuadir al Consejo de que actúe de consuno e impulse la adopción de medidas que lleven a un empeño común para proteger a los civiles en todas las situaciones de conflicto. Por lo tanto, concluimos haciendo un llamamiento a las partes en conflicto para que acaten los principios del derecho internacional humanitario y cumplan su obligación jurídica de proteger a los civiles en los conflictos armados.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Yo también quiero dar las gracias a la Asesora Especial Nderitu y a la Subsecretaria General Msuya por sus exposiciones informativas y por haber detallado la evolución de la agenda sobre la protección de los civiles en el último informe anual del Secretario General sobre el tema (S/2024/385). También quisiera dar las gracias a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Spoljaric Egger, y al representante de las organizaciones de la sociedad civil por sus exposiciones de hoy.

Desde hace 25 años, el Consejo de Seguridad aborda de manera oficial la protección de los civiles en los conflictos armados como cuestión crucial para la paz y la seguridad internacionales. Eslovenia, como miembro que era del Consejo de Seguridad en 1999, contribuyó a la aprobación de la resolución 1265 (1999). La protección de los civiles es una de nuestras prioridades desde hace mucho tiempo, y agradecemos a Mozambique que haya organizado el debate de hoy. Después de dos decenios y medio, la protección de los civiles es más pertinente que nunca.

El último informe del Secretario General sobre la protección de civiles y las exposiciones informativas que hemos escuchado hoy constituyen llamamientos a la acción para invertir una tendencia peligrosa. Los conflictos armados están cambiando y creciendo en intensidad. Los niños, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad son especialmente afectados. Cada vez mueren más civiles. Cada vez mueren más trabajadores humanitarios y médicos que ayudan a la población civil en los conflictos. Otras repercusiones siguen siendo polifacéticas, profundas y dejan sentirse a largo plazo. En el último informe del Secretario General se pinta un panorama trágico y desolador: las muertes de civiles se han incrementado en un 70 % y la violencia sexual relacionada con los conflictos ha aumentado de manera significativa. El hecho de que el Consejo ya se haya reunido dos veces este año en el marco del punto del orden del día relativo a la protección de civiles en dos situaciones (véanse S/PV.9560 y S/PV.9582) y que haya examinado dos notas sobre inseguridad alimentaria habla por sí solo.

Siete de cada diez muertes civiles registradas el año pasado se produjeron en los territorios palestinos ocupados e Israel. Los desplazamientos forzados, el hambre provocada por el conflicto y la denegación de acceso a bienes y servicios esenciales, ayuda humanitaria y atención médica en Gaza están alcanzando niveles catastróficos. Tras un año de conflicto armado, el Sudán afronta la peor crisis de desplazados del mundo y está al borde de la hambruna y, como hemos oído hoy, del genocidio. La escalada de violencia en torno a El Fasher ha agravado la crisis, atrapando a la población en un ciclo de incesante derramamiento de sangre, y hambre y lucha desesperada por la supervivencia.

A medida que el mundo sigue urbanizándose, también lo hacen los conflictos armados, lo que tiene consecuencias devastadoras para la vida civil, las infraestructuras, los servicios y los bienes culturales. Atacar y destruir infraestructuras civiles críticas, como estamos presenciando a diario en Ucrania, es una violación del derecho internacional humanitario. Las minas terrestres y los restos explosivos de guerra obstaculizan la esperanza de un regreso seguro de los refugiados y la recuperación posconflicto. Esta semana hemos oído que Ucrania se ha convertido en uno de los países más infestados de minas y que se tardarían decenios en volver a hacer de él un lugar seguro para la población civil (véase S/PV.9629).

El impacto de los conflictos armados en el agua dulce, las instalaciones y los servicios relacionados con el agua está dejando a millones de civiles sin agua potable,

lo cual plantea graves problemas humanitarios, de desarrollo y medioambientales. Es necesaria una mayor sensibilización, y Eslovenia tiene la intención de sumarse a otros países para lanzar una alianza mundial a fin de preservar el agua de los conflictos armados esta semana.

Este año también conmemoramos el 75° aniversario de la firma de los Convenios de Ginebra, que es la piedra angular del derecho internacional humanitario. Y, sin embargo, asistimos a un socavamiento del respeto del derecho internacional humanitario, a un socavamiento de la protección de los civiles y a un socavamiento del respeto y la protección de las organizaciones y los trabajadores humanitarios y médicos. Debemos aprovechar este aniversario para reiterar nuestro empeño a favor del respeto y cumplimiento plenos del derecho internacional humanitario. Sin embargo, nuestro empeño no debe ser teórico, sino muy concreto. No debe traducirse en palabras, sino en acciones, para terminar citando las palabras de la Presidenta del CICR.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nderitu, a la Sra. Msuya, a la Sra. Spoljaric Egger y al Sr. Khadhraoui sus exposiciones informativas alarmantes. También quisiera dar las gracias a Mozambique por convocar este debate anual tan oportuno.

Mientras conmemoramos el 25° aniversario de la agenda sobre la protección de los civiles aquí, en el Consejo de Seguridad, así como el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, resulta penoso que esos hitos significativos no vayan acompañados de un incremento de medidas para proteger eficazmente las vidas inocentes en todo el mundo. En el último del Secretario General (S/2024/385) se describe un panorama sombrío de la situación de los civiles en los conflictos armados. Es alarmante que las Naciones Unidas registraran más de 33.000 muertes de civiles en conflictos armados en 2023, un 72 % más que en 2022. La tendencia actual del socavamiento de los principios del derecho internacional humanitario no es sino desalentadora.

A pesar de ese entorno inseguro, numerosos trabajadores humanitarios y organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas se esfuerzan por proteger a la población civil. El Japón les rinde el máximo homenaje, y hace hincapié en que también debe garantizarse su seguridad. El Japón hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten y protejan al personal humanitario y al personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, incluidos quienes son contratados localmente. A ese respecto, el Japón agradece el liderazgo de Suiza en la elaboración del proyecto de resolución sobre

la protección del personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas. El Japón cree que es fundamental reiterar el empeño del Consejo a favor del derecho internacional humanitario.

El cumplimiento del derecho internacional humanitario es una obligación de todas las partes en los conflictos armados. Cada vez es más difícil garantizar el cumplimiento y la rendición de cuentas en virtud del derecho internacional humanitario, y numerosos civiles resultan heridos, mueren, padecen hambre y se ven obligados a vivir sin esperanza debido al menosprecio por el estado de derecho. Tampoco hay excusa para que los Estados hagan caso omiso de los principios del derecho internacional humanitario, en ninguna circunstancia y en ningún lugar.

Debemos recordar que el derecho internacional humanitario se creó para preservar la dignidad de las personas, tanto combatientes como civiles. Como defensor firme de la seguridad humana, así como de las mujeres y la paz y la seguridad, el Japón tiene el empeño de garantizar la dignidad de todas las personas, incluidos los civiles, especialmente las mujeres y las niñas, en los conflictos armados. Un ejemplo de nuestro apoyo en ese contexto es la asistencia que presta el Japón a las actividades relativas a las minas. Como se indica en el informe del Secretario General, las minas terrestres, las municiones de racimo y los restos explosivos de guerra suponen un grave peligro para la población civil, incluidos los niños inocentes. En 2023, el Japón facilitó una suma total aproximada de 67 millones de dólares en asistencia para el desminado, que se distribuyeron en 20 países de todo el mundo a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Servicio de Actividades relativas a las Minas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. Además, como país corredactor de la resolución 2286 (2016), el Japón subraya la importancia de proteger al personal y las instalaciones médicas, y de garantizar su paso seguro en las zonas de conflicto. El hecho de que el año pasado se registraran más de 2.370 incidentes de violencia e injerencia contra personal e instalaciones médicas de todo el mundo subraya la urgencia de la cuestión.

Para concluir, el Japón promete seguir colaborando estrechamente con las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para contribuir a los esfuerzos de protección de la población civil.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Me gustaría comenzar dando las gracias a Mozambique por haber

organizado el debate abierto de hoy sobre este tema tan importante. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, Alice Wairimu Nderitu, a la Subsecretaria General, Joyce Msuya, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Mirjana Spoljaric Egger, y al Sr. Khadhraoui por el baño de realidad que nos han ofrecido esta mañana, pero también por sus palabras de esperanza.

La resolución 1265 (1999) marca un momento histórico en nuestro empeño colectivo en favor de la protección de los civiles en los conflictos armados. Ahora que se conmemora el 25º aniversario de su aprobación, debemos reflexionar detenidamente sobre las realidades actuales de los civiles atrapados en conflictos en todo el mundo y abordar los retos considerables que enfrentamos hoy en la aplicación de la resolución 1265 (1999).

Al igual que en 1999, los civiles no solo son víctimas de la guerra, sino que se los considera instrumentos de guerra. En todo el mundo, el hambre, las violaciones, la tortura, el terrorismo y la matanza de civiles siguen considerándose legítimos. Ni el sexo ni la edad sirven de defensa. Hoy, al igual que en 1999, las mujeres, los niños y los ancianos siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por los conflictos. La resolución 1265 (1999) surgió en uno de los períodos más oscuros de la historia reciente, cuando la comunidad internacional se tambaleaba por los horrores del genocidio, como vimos en Rwanda, y las crisis humanitarias graves, como en Kosovo, Sierra Leona, Angola y Timor Oriental. La aprobación de la resolución marcó un momento crucial en nuestra manera de comprender y afrontar la difícil situación de los civiles atrapados en el fuego cruzado de la guerra. Demostró un compromiso de velar por nuestra humanidad compartida. Lamentablemente, ese compromiso ha menguado en los 25 años siguientes. Si bien nuestro sistema multilateral ha concebido una amplia gama de instrumentos en materia de protección de los civiles, rara vez se los ha utilizado de manera oportuna y eficaz. En los últimos 25 años, hemos sido testigos de ello en los casos del Afganistán, la República Democrática del Congo, Haití, el Iraq, Myanmar, Siria, Ucrania y el Yemen, por nombrar solo algunos países. Esa falencia continúa hasta hoy.

En Gaza, miles de civiles han muerto o resultado heridos en los últimos seis meses. Toda la población enfrenta una hambruna provocada por el ser humano. Casi todos los hospitales de Gaza han sido desmantelados sistemáticamente. La magnitud del sufrimiento humano es una afrenta a todo lo que representan las Naciones Unidas. En el Sudán, asistimos a la mayor crisis de

refugiados y desplazados internos del mundo. Se teme que resurjan las depuraciones étnicas que tuvieron lugar en 2005, mientras el hambre inducida por el conflicto acecha a unos 18 millones de personas. Las Fuerzas de Apoyo Rápido están cercando la ciudad de El Fasher, en Darfur, donde cerca de 1 millón de desplazados internos enfrentan una posible masacre que debemos evitar.

Aunque hemos desplegado marcos y herramientas sólidos desde la aprobación de la resolución 1265 (1999), persiste la brecha entre nuestros ideales y la realidad sobre el terreno. Las duras lecciones que hemos aprendido de genocidios pasados subrayan el papel vital de la rendición de cuentas. Sin ella, nuestros propósitos no son más que palabras. Es imprescindible que el Consejo utilice todas las herramientas de que dispone para garantizar el cumplimiento de las leyes internacionales diseñadas para proteger a los civiles. Al mismo tiempo, las soluciones humanitarias no pueden suplantar la necesidad crítica de la diplomacia genuina ni de la toma de decisiones políticas valientes.

Al reflexionar sobre los últimos 25 años, reafirmemos nuestro respeto por los principios consagrados en la resolución 1265 (1999) de manera que no sean solo aspiraciones y puedan convertirse en una realidad para los millones de civiles cuyas vidas dependen de nuestras acciones. No adoptemos una actitud pasiva ante la idea de que la fuerza da la razón. Según señaló el difunto ex Secretario General Kofi Annan ante el Consejo hace 25 años,

“Quienes fundaron las Naciones Unidas creían que, a pesar de una historia sangrienta, en última instancia la humanidad era redimible”.
(S/PV.4046, pág. 4)

A nosotros, que apoyamos el multilateralismo, esas inspiradoras palabras de esperanza siguen sirviéndonos de guía. Nos mantenemos firmes en nuestra creencia de que el diálogo y la diplomacia son la clave de los desafíos que seguimos afrontando. Nunca debe permitirse que prevalezca el cinismo. Al reafirmar nuestro apoyo a la resolución 1265 (1999), pasemos de las palabras a los hechos. A ese respecto, elogiamos la labor de la delegación suiza al redactar una nueva resolución sobre la protección de los civiles y de las personas que les prestan asistencia en situaciones de conflicto, y esperamos que en un futuro próximo ese texto se finalice y se apruebe por consenso.

Para concluir, si actuamos con valentía, justicia y constancia, podemos proteger a los más vulnerables en las zonas de conflicto y restablecer la credibilidad del Consejo a los ojos del mundo.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*):

Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber convocado esta oportuna sesión sobre una cuestión pertinente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También agradezco a la Secretaria General Adjunta, Sra. Nderitu, a la Subsecretaria General, Sra. Msuya, a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Spoljaric Egger, y al Sr. Khadhraoui de Center for Civilians in Conflict sus exhaustivas exposiciones informativas sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La aprobación de la resolución 1265 (1999) hace 25 años marcó el reconocimiento y la defensa por la comunidad internacional de la protección de los civiles durante los conflictos armados, y puso de manifiesto la necesidad de cumplir el derecho internacional humanitario, incluido el codificado en los Convenios de Ginebra. La resolución 1265 (1999) ha sido fundamental para configurar los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz a lo largo de los años, y varios documentos del Consejo, además de otros instrumentos, han contribuido a crear un marco sólido que trata una serie de cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados. Las resoluciones 2286 (2016), 2417 (2018), 2474 (2019) y 2573 (2021) se destacan en ese sentido.

Sin embargo, como hemos visto en varios países donde siguen teniendo lugar conflictos armados, entre ellos la República Democrática del Congo, Haití, Palestina y el Sudán, el camino hacia la aplicación de la resolución 1265 (1999) está plagado de obstáculos, entre ellos el auge de los actores no estatales y el uso creciente de la información errónea y la desinformación como herramientas de guerra y de tácticas de guerra asimétrica. Ello ha provocado la muerte de millones de civiles y ha trastocado la vida de millones más, sobre todo de mujeres y niños. Asimismo, se hace evidente en la destrucción de infraestructuras críticas, el desplazamiento y la falta de acceso a servicios vitales y esenciales. Los desafíos asociados a la prestación de algunos de esos servicios se ven exacerbados por los efectos del cambio climático, lo que agrava las condiciones precarias en las que se encuentran muchos civiles en situaciones de conflicto armado.

La falta de aplicación de la resolución 1265 (1999) también podría atribuirse al enfoque cada vez más relativo que algunos actores han adoptado al interpretar el derecho internacional humanitario, que fue concebido para mantener la inviolabilidad de la vida y modular la conducción de la guerra. La aplicación subjetiva del

derecho internacional humanitario es egoísta y se desvía del objetivo para el que se elaboró ese *corpus* de derecho. Recordemos que todos los seres humanos nacen iguales y así deben ser tratados respecto de la aplicación de la ley. Cuando se permite el uso indiscriminado de la fuerza, el ataque contra no combatientes y la destrucción de infraestructuras esenciales —en algunos casos, con impunidad—, mientras que en otros se exige rendición de cuentas, se produce una afrenta a la dignidad del ser humano y se perpetúa la peligrosa idea de que no todos los seres humanos han sido creados iguales. Por lo tanto, es importante que la interpretación y la aplicación del derecho internacional humanitario y de los principios consagrados en él prioricen la seguridad y la dignidad de todos los civiles. Ello es fundamental para reducir o mitigar los efectos de los conflictos armados en el bienestar de las personas.

Estos desafíos representan una fracción de los obstáculos que se encaran para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados. Sin embargo, no son insuperables, y hay que intensificar los esfuerzos mundiales si queremos superarlos. La protección del personal humanitario es también una parte fundamental del marco más amplio relativo a la protección de la población civil. Habida cuenta del papel importante que el personal humanitario desempeña en las situaciones de conflicto, nos corresponde garantizar su protección en el ejercicio de sus funciones. Por ello, Guyana apoya la iniciativa liderada actualmente por Suiza de elaborar un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad relativa a la protección de los trabajadores humanitarios. Esperamos que se apruebe por consenso.

Para concluir, la celebración del 25º aniversario de la resolución 1265 (1999) es un momento oportuno para que la comunidad internacional, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, renueven su compromiso en favor de la aplicación plena de la resolución 1265 (1999). Teniendo en cuenta que el azote de la guerra causa la pérdida de miles de vidas, decidamos colectivamente actuar para mejorar la protección de los civiles. Decidamos además fundamentar nuestras acciones en la verdad, la rendición de cuentas y la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Si bien es cierto que la protección de los civiles es una obligación jurídica, también es un imperativo moral. El destino de la humanidad en muchas partes del planeta depende de esa percepción.

Sr. De La Gasca (Ecuador): La protección de los civiles en conflictos armados es un elemento integral

de la política exterior de mi país, y constituye una de sus prioridades como miembro elegido del Consejo de Seguridad, como lo ha demostrado cuando se han abordado situaciones de conflicto en este órgano. Es por ello que agradezco a la Presidencia de Mozambique por la organización de este debate, así como a los expositores por sus presentaciones.

El 25º aniversario de la aprobación de la resolución 1265 (1999), y la próxima celebración del 75º aniversario de los Convenios de Ginebra, nos ofrece una oportunidad para reflexionar sobre los avances en la protección de los civiles, pero también sobre sus desafíos. La evolución del enfoque del Consejo sobre la protección de los civiles, desde su reconocimiento inicial como una cuestión de paz y seguridad en 1999, hasta su priorización como tema central de su agenda en 2019, ha hecho posible el desarrollo de acciones temáticas y específicas.

Así, en la actualidad, contamos con un sólido marco normativo de protección basado en el derecho internacional y firmemente arraigado en la labor del Consejo. La aprobación de resoluciones que condenan los ataques contra instalaciones médicas, que buscan romper el círculo vicioso entre conflicto y hambre, y que garantizan la protección de infraestructura civil crítica, así lo demuestran. En este contexto, deseo reiterar el apoyo de mi delegación a la propuesta de Suiza orientada a reforzar la protección de los trabajadores humanitarios.

El Consejo ha desarrollado también herramientas para la protección de los civiles, que incluyen los mandatos de protección en operaciones de paz, los criterios de designación en los regímenes de sanciones, los procesos de monitoreo y presentación de informes y los mecanismos de rendición de cuentas para criminales de guerra.

Sin embargo, estos avances no pueden ocultar una lacerante realidad: el mundo experimenta cada vez más conflictos, con consecuencias cada vez más devastadoras para la población. En su informe (S/2024/385), el Secretario General califica el estado de la protección de los civiles en 2023 como “rotundamente sombrío”, al ser el año más mortífero en los últimos 30 años, y en el que uno de cada cinco niños vive o huye de un conflicto. Esta realidad no cambiará a menos que tomemos acciones para lograr mejoras tangibles en la protección de los civiles.

En ese contexto y en línea con las recomendaciones del informe del Secretario General, mi delegación subraya cuatro elementos.

En primer lugar, es urgente equiparar el desarrollo normativo con su efectiva aplicación. Corresponde al Consejo de Seguridad vigilar que todos los Estados

Miembros, así como las partes en los conflictos armados, respeten sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, lo que incluye permitir y facilitar el acceso sin trabas de la asistencia humanitaria.

En segundo lugar, la impunidad. Los perpetradores de los crímenes contra la población civil deben saber que rendirán cuentas ante la justicia, obligación que incumbe a los Estados y, de manera complementaria, a los mecanismos internacionales de justicia, dentro de los cuales destaco el rol de la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe consolidar una visión coherente para la implementación de los mandatos de protección de los civiles, particularmente en las autorizaciones de operaciones de mantenimiento de la paz, y evitar su fragmentación.

Finalmente, el Ecuador apoya la visión centrada en la prevención y la alerta temprana para los mandatos de protección de los civiles, que requiere la cooperación de componentes militares, policiales y civiles, así como de un financiamiento adecuado.

Hace 25 años, con la aprobación de la resolución 1265 (1999), el Consejo asumió el compromiso de proteger a los civiles en conflictos armados. Hemos logrado importantes avances, pero para muchos pueblos, ese compromiso sigue sin cumplirse. Por ello, creo que este compromiso no puede ser letra muerta.

El criterio de que las víctimas civiles son una consecuencia no deseada pero inevitable del conflicto debe terminar, y ello solo será posible con la firme voluntad política de todos los Gobiernos, el respeto del derecho internacional humanitario y el acompañamiento de las Naciones Unidas.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Como Presidente del Consejo para el debate abierto de 2013 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (véase S/PV.6917) y como primer país que solicitó que el Secretario General informara periódicamente sobre esta cuestión al Consejo, Corea valora sobremanera la sesión de hoy. Por mi parte, también quisiera dar las gracias a todos los exponentes por exponer sus puntos de vista.

En los últimos 25 años, el Consejo de Seguridad ha elaborado un amplio marco de normas relacionadas con la protección de civiles, y las ha traducido en protecciones concretas sobre el terreno. En particular, esto se ha logrado incorporando elementos de protección de la población civil en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y todos esos mandatos activos

se autorizaron en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ello demuestra que el Consejo considera la protección de los civiles una prioridad para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, las estadísticas muestran un panorama desolador sobre el terreno. El reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2024/385) reveló, de forma preocupante, que el año pasado, se perdieron más de 33.000 vidas inocentes durante los conflictos armados, lo que supone un aumento del 72 % frente a 2022. Además, el mundo se enfrenta al mayor número de conflictos violentos desde la Segunda Guerra Mundial y, en la actualidad, una cuarta parte de la humanidad vive en lugares afectados por tales conflictos.

Al cumplirse el 25º aniversario de la resolución 1265 (1999) y 75 años de los Convenios de Ginebra, debemos salvar la distancia entre los ideales y la realidad y revitalizar nuestra estrategia de protección de los civiles para los próximos 25 años.

Me gustaría subrayar las siguientes cuestiones a ese respecto.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe adoptar un enfoque estratégico de los mandatos de protección de la población civil en las misiones de mantenimiento de la paz. La plena aplicación de los mandatos de protección integral de los civiles se ha visto dificultada por los recursos limitados de las misiones. El Consejo debe centrar sus reflexiones en hallar el equilibrio adecuado entre ambos. En el nuevo planteamiento estratégico del Consejo se deben abordar también los nuevos retos en materia de protección de los civiles, como la información engañosa y la desinformación y los ciberataques contra infraestructuras críticas, ya que repercuten en diversos aspectos de la protección de los civiles.

En segundo lugar, durante el cierre y la retirada de las misiones de mantenimiento de la paz a las que les han sido encomendados mandatos de protección de los civiles, debemos garantizar su protección durante las transiciones y en la fase posterior. El Consejo puede apoyar el refuerzo de la capacidad de protección de los civiles y de los conocimientos especializados de las principales partes interesadas, incluidos los países anfitriones, a ese respecto.

También se debe alentar a los países de acogida a colaborar con la Comisión de Consolidación de la Paz, que puede ayudar a que en las transiciones se refuercen la gobernanza, la seguridad, el estado de derecho y la prevención de conflictos. A ese respecto, el Consejo

debe colaborar más estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz, especialmente antes de que el Consejo examine la prórroga de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, los Estados son los principales responsables de la protección de los civiles. Como se afirmó en la Cumbre Mundial de 2005, los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes internacionales. La comunidad internacional debe ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad. El Consejo también debe promover mecanismos, políticas e instituciones nacionales de rendición de cuentas para la protección de los civiles y ayudar a los poderes judiciales nacionales a exigir responsabilidades a los autores a través de iniciativas de fomento de la capacidad.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe mejorar la rendición de cuentas de los autores de delitos relacionados con la protección de civiles, en aras de la disuasión de la comisión de violaciones mediante el uso de regímenes de sanciones y de la Corte Penal Internacional. En muchos regímenes de sanciones relacionados con conflictos, las violaciones del derecho internacional humanitario se incluyen como criterio de designación. A través de la aplicación coherente de ese criterio se debe enviar un mensaje claro a las partes en conflicto.

El Consejo también puede remitir situaciones a la Corte Penal Internacional cuando se hayan cometido presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Como firme defensora de la Corte Penal Internacional, Corea insta a los miembros del Consejo a abstenerse de politizar el discurso sobre la Corte y a capacitarla para que pueda cumplir su función de poner fin a la impunidad por la comisión de los crímenes más graves.

Por último, debemos aumentar la asistencia humanitaria para hacer frente a la financiación insuficiente, garantizando al mismo tiempo que se preste de forma más eficaz. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los proyectos humanitarios hacen frente a importantes déficits de financiación, ya que en 2022 solo se recibió el 42 % de los fondos necesarios. En ese contexto, Corea ha aumentado este año su presupuesto humanitario hasta casi dos veces y media la cantidad del año anterior.

También debemos promover una prestación más eficaz de la asistencia humanitaria por diversas vías, como el apoyo directo a los beneficiarios; el uso de nuevas tecnologías, como las tecnologías de la información y la comunicación y los drones; y la promoción de asociaciones público-privadas.

Para concluir, el debate de hoy es un trágico recordatorio de la importancia crucial y la seriedad que reviste la protección de los civiles. A lo largo de su mandato en el Consejo de Seguridad, la República de Corea contribuirá activamente a identificar formas concretas de garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados, salvando así las vidas de las personas afectadas por la más grave de las realidades.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a los exponentes por sus exposiciones informativas, que han sido sumamente esclarecedoras.

Se cumple otro año trágico para cientos de miles de civiles de todo el mundo que perdieron la vida o resultaron heridos en conflictos armados.

Hace 75 años, con la aprobación de los Convenios de Ginebra de 1949, el mundo estableció normas jurídicas internacionales para mitigar el sufrimiento de los civiles atrapados en el fuego cruzado de la guerra y, hace 25 años, el Consejo hizo un llamamiento al mundo para que reconociera la necesidad de adoptar medidas concretas con el fin de proteger a los más vulnerables. Aprobamos la resolución 1265 (1999) relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados.

En los últimos años, numerosas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han encabezado los esfuerzos para proteger a los civiles en las zonas de conflicto en las que están desplegadas.

La protección de los civiles es la máxima prioridad del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Durante casi un decenio, la Misión ha trabajado para promover la seguridad y la estabilidad en toda la República Centroafricana disuadiendo a los grupos armados de ejercer violencia, facilitando la entrega segura de asistencia humanitaria, apoyando el proceso de paz y promoviendo el desarme, la desmovilización y la reintegración, actividades todas ellas que se refuerzan mutuamente y que hacen que los civiles estén más seguros y que mejoren las perspectivas de paz.

Asimismo, en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) se da prioridad a la protección de los civiles, lo que incluye apoyar la seguridad de los desplazados internos y otras personas afectadas por la violencia. La MONUSCO mantiene posiciones de bloqueo alrededor de la ciudad de Goma, protegiendo la zona del grupo armado Movimiento 23 de Marzo y

garantizando la entrega continua de asistencia a los emplazamientos de desplazados internos.

Este mismo mes, las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur llevaron a cabo patrullas diurnas y nocturnas en Tambura, en el estado de Ecuatoria Occidental, después de que, como consecuencia de un brote de violencia entre comunidades, fuera necesario proteger a los nuevos desplazados en Sudán del Sur. Cuando trabajaban para abordar la violencia intercomunitaria que se desencadenó a finales de enero en Abyei, que es una zona fronteriza disputada entre Sudán y Sudán del Sur, violencia que provocó decenas de bajas civiles, dos miembros del personal de mantenimiento de la paz —un ghanés y un paquistaní— perdieron la vida y varios otros miembros de la Fuerza de Seguridad Provisional de las Naciones Unidas para Abyei resultaron heridos.

A la vista de las situaciones en Haití y en el Sudán, la comunidad internacional se plantea la forma de desarrollar nuevas herramientas para hacer frente a este desafío ancestral. Habida cuenta de la violencia desestabilizadora y mortal de las bandas en Haití, el Consejo de Seguridad se reunió para autorizar la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad, que, bajo la dirección de Kenya, podría desplegarse en breve.

En Darfur, hace 20 años, las Naciones Unidas y la Unión Africana se unieron con el fin de proteger a los civiles mediante la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Y en la actualidad, la población de Darfur y otros civiles de todo el Sudán se enfrentan a una violencia espantosa que, una vez más, hace que la comunidad internacional deba estudiar qué herramientas puede utilizar para garantizar la protección de los civiles en Darfur en la actualidad.

Hoy reconocemos la importancia de redoblar nuestros esfuerzos para proteger a los civiles en los conflictos armados en todo el mundo y el carácter central de esa labor para la institución de las Naciones Unidas. El Consejo debe instar una vez más a todas las partes a que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales relacionadas con la protección de los civiles, así como los principios del derecho internacional humanitario.

Hoy, los Estados Unidos reiteran su apoyo a esas normas. Estamos colaborando con asociados de todo el mundo para compartir buenas prácticas, aprender unos de otros y trabajar juntos para proteger a los civiles que son directamente objeto del ataque de los combatientes o que indirectamente se ven obligados a soportar el peso de los conflictos violentos.

La protección de los civiles es una obligación moral de todos y el fundamento del derecho internacional humanitario. Los miembros del Consejo tenemos el deber de defender la protección de los civiles mientras nos esforzamos por crear un mundo más pacífico y seguro amparado en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): Acojo con agrado la iniciativa de Mozambique de convocar esta sesión. Doy las gracias a la Asesora Especial Nderitu, a la Subsecretaria General Msuya, a la Presidenta Spoljaric Egger y al representante de la sociedad civil por sus exposiciones informativas.

La histórica resolución 1265 (1999), aprobada por el Consejo hace 25 años, proporciona importantes principios rectores sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. A lo largo de los años, la protección de los civiles se ha convertido en una de las prioridades principales de la agenda del Consejo, que ha aprobado varias resoluciones sobre la protección de grupos vulnerables, como mujeres, niños y personas con discapacidad. Sin embargo, a día de hoy, los actos que perjudican a los civiles en los conflictos armados siguen estando muy extendidos. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2024/385), desde Oriente Medio hasta el Norte de África, desde Europa hasta América Latina, y desde el Cuerno de África hasta la región del Sahel, numerosos civiles siguen sufriendo a raíz de los conflictos, y el número de bajas civiles ha aumentado considerablemente desde el año pasado. La dura realidad nos recuerda que debemos adoptar medidas más enérgicas para proteger a los civiles y hacerlo con un mayor sentido de urgencia. Permítaseme hacer hincapié en los aspectos siguientes.

En primer lugar, eliminar todo conflicto armado es la mejor protección para los civiles. Aunque salvar vidas en los conflictos armados es un objetivo noble, hay que tener en cuenta que, en tanto los conflictos no hayan terminado, las vidas de los civiles están bajo amenaza constante. Al mismo tiempo, no hay que olvidar que la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad es mantener la paz y la seguridad internacionales. Los varios meses de hostilidades en Gaza han causado bajas civiles sin precedentes y una catástrofe humanitaria. Mientras hablamos, millones de personas que se han reunido en Rafah para buscar refugio están al borde de la muerte. Una prioridad urgente para el Consejo es facilitar un alto el fuego inmediato y amplio. Y, para ello, el Consejo debe adoptar nuevas medidas e instar a Israel a que ponga fin de inmediato a su castigo colectivo del pueblo palestino y deje de seguir llevando a cabo sus

ataques militares contra Rafah, para ofrecer una esperanza de supervivencia a la población sobre el terreno.

En segundo lugar, el derecho internacional humanitario es lo primero que todos deben cumplir. La población civil y las infraestructuras civiles nunca pueden ser el objetivo de operaciones militares. En situaciones de conflicto, es imperativo garantizar el acceso seguro y sin obstáculos de la ayuda humanitaria y garantizar la seguridad de los organismos humanitarios y su personal. No hay que politizar la asistencia humanitaria. Los productos básicos, como los alimentos y las medicinas, no deben convertirse en armas. En los territorios ocupados, la Potencia ocupante está obligada a proteger la seguridad de los civiles y a satisfacer sus necesidades humanitarias. Hoy, en el siglo XXI, esas normas básicas universalmente reconocidas del derecho internacional humanitario se han incumplido una y otra vez, por lo que debemos permanecer vigilantes. El Consejo debe seguir defendiendo la autoridad del derecho internacional humanitario y garantizar su aplicación universal y coherente. Los dobles raseros y la aplicación selectiva del derecho internacional humanitario son inaceptables y equivalen a tolerar más violaciones.

En tercer lugar, deben desplegarse esfuerzos serios para abordar los retos pendientes que plantean la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y el desarrollo de sistemas de armas autónomas. El tráfico ilícito, el uso indebido y la transferencia irresponsable de las armas pequeñas y las armas ligeras han agravado los conflictos armados. China pide que se fortalezca la gobernanza global del comercio de armas. Creemos en un comercio de armas responsable y en la necesidad de luchar contra la transferencia ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Exhortamos a todos los países a que se abstengan de suministrar armas a agentes no estatales. Desde hace algún tiempo, un flujo constante de armas ilícitas ha impulsado la violencia desenfrenada de las bandas en Haití. Los países pertinentes deben aplicar de manera estricta el embargo de armas impuesto por el Consejo a Haití y asumir su responsabilidad para estabilizar la situación de la seguridad y garantizar la seguridad y la protección de la población. Como se indica en el informe del Secretario General, el riesgo de que la inteligencia artificial y los sistemas de armas autónomos se utilicen como medios de guerra está en alza, y debemos prestarle mayor atención. Siguiendo un principio centrado en el ser humano de utilizar la inteligencia artificial en beneficio de todos, los países deben trabajar para garantizar que la inteligencia artificial esté supeditada siempre al control humano. China

apoya la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los sistemas de armas autónomos letales.

En cuarto lugar, mejorar la capacidad de gobernanza de los países afectados por conflictos es la solución definitiva. Al fin y al cabo, los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de proteger la seguridad de su propia población. Al hacer frente a situaciones complejas, la comunidad internacional debe adoptar medidas sistemáticas a la luz de las realidades de los países afectados por conflictos y apoyarles para fortalecer sus capacidades nacionales de defensa, seguridad y lucha contra el terrorismo mediante reformas del sector de la seguridad. Al mismo tiempo, hay que prestar asistencia a los países afectados para acelerar su desarrollo, fomentar el empleo, reducir la pobreza, mejorar la capacidad de prestación de servicios públicos y abordar de manera paulatina las causas profundamente arraigadas de los conflictos. Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también deben examinar la posibilidad de incorporar la creación de capacidad de los países afectados en sus estrategias de transición desde el principio con el fin de crear las condiciones para la retirada gradual de las operaciones de mantenimiento de la paz.

China ha concedido siempre gran importancia a la protección de los civiles. A lo largo de los años, China ha participado de manera activa en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, en el marco de la cooperación Sur-Sur, ha ayudado a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades de gobernanza. Junto con la comunidad internacional, seguiremos esforzándonos sin descanso por eliminar pronto la lacra de la guerra para garantizar vidas pacíficas y felices.

Sr. Koudri (Argelia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber convocado esta sesión crucial. Expresamos nuestra gratitud a los exponentes por sus intervenciones esclarecedoras y al Secretario General por su informe exhaustivo (S/2024/385).

En ese informe se pone al descubierto la realidad alarmante de los civiles que siguen sufriendo el azote de los conflictos armados, que han experimentado un aumento pasmoso del 72 % de bajas civiles en comparación con 2022. Se trata de una situación de lo más desafortunada, en un momento en que celebramos el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra, piedra angular del derecho internacional humanitario, y el 25° aniversario de la aprobación de la histórica resolución

1265 (1999), que hace de la protección de los civiles en las zonas de conflicto un elemento esencial de la agenda del Consejo de Seguridad.

Aunque se reconoce universalmente que ese marco jurídico es obligatorio, somos testigos de cómo la Potencia ocupante en los territorios palestinos ocupados lo fuerza y lo incumple impunemente. Las fuerzas de ocupación israelíes han atacado de manera deliberada a civiles e infraestructuras civiles. Eso es un hecho. Ha habido más de 35.303 víctimas mortales, el 32 % de ellas niños; se han atacado 171 instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; han muerto 493 trabajadores sanitarios; han muerto 193 miembros del personal de las Naciones Unidas murieron, y han muerto 147 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Esas cifras aumentan mientras hablamos.

Esa política constituye un crimen de guerra y un castigo colectivo. Hacer pasar hambre a civiles inocentes o atacarlos de manera directa está explícitamente prohibido por el derecho internacional humanitario, que proscribe toda forma de castigo colectivo contra la población civil. Pretenden eliminar a todo un pueblo y despojarlo de los derechos legítimos que le quedan, sobre todo del derecho a la vida, a la libre determinación y a crear un Estado propio en su tierra con arreglo a las disposiciones del derecho internacional.

La situación en Gaza plantea una cuestión fundamental: ¿cuál es la razón de ser del estado de derecho si no puede proteger la más sagrada de las existencias, a saber, la vida de los civiles? Esto nos lleva al problema más amplio de cómo velar por que todas las partes en los conflictos respeten el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Dada la ausencia de un mecanismo de disuasión que obligue a las partes a considerar seriamente las consecuencias de quebrantar la ley, como parte de la agenda sobre la protección de los civiles, resulta fundamental que el cumplimiento de esas normas se refuerce y sea verdaderamente efectivo.

Para ese fin, hacemos hincapié en las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el respeto pleno del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos es la piedra angular de la protección de los civiles. Subrayamos la importancia de adoptar un mecanismo por el que se notifique automáticamente al Consejo de Seguridad de cualquier violación flagrante y documentada del derecho internacional humanitario.

En segundo lugar, todos aquellos que hayan cometido violaciones del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas. El sistema multilateral debe estar facultado para acabar con la impunidad y garantizar el cumplimiento del derecho internacional.

En tercer lugar, debe adoptarse un enfoque global que garantice que todas las iniciativas a todos los niveles estén orientadas a facilitar la comunicación, la coordinación y el acceso a la ayuda humanitaria necesaria.

En cuarto lugar, la movilización de los recursos y la asistencia necesarios constituye un requisito urgente para satisfacer las necesidades cada vez mayores de los civiles en las zonas de conflicto. Insistimos en que es preciso que todos los donantes cumplan sus obligaciones en lo que respecta a la entrega de la asistencia necesaria y se abstengan de dar prioridad a unos esfuerzos de socorro sobre otros.

Por último, todas las propuestas relativas a la protección de los civiles en las zonas de conflicto y la facilitación del acceso humanitario siguen siendo soluciones parciales, a menos que se ataquen las causas profundas y se encuentren soluciones sostenibles a los conflictos de una forma que garantice la estabilidad y la seguridad de todos los países.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración como representante de Mozambique.

Ante todo, deseo reafirmar la gratitud sincera y profunda de Mozambique a la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Excm. Sra. Alice Wairimu Nderitu; a la Subsecretaria General, Excm. Sra. Joyce Msuya; a la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Mirjana Spoljaric Egger, y al Director Ejecutivo de Center for Civilians in Conflict, Sr. Hichem Khadhraoui. Les damos las gracias por sus reflexiones vehementes y esclarecedoras. También deseamos expresar nuestras más sentidas condolencias y solidaridad a las familias de las innumerables víctimas de conflictos en todo el mundo. Reconocemos también a los miles de trabajadores humanitarios y de socorro que llevan a cabo su labor con abnegación y sin descanso. Su dedicación a la noble causa de ayudar a quienes atraviesan situaciones difíciles y dolorosas encarna las mejores cualidades de nuestra naturaleza.

Al reunirnos hoy para mantener este debate abierto, resulta descorazonador recordar que miles de civiles indefensos están atrapados en diferentes conflictos

armados en todo el mundo. El debate de hoy aborda las tragedias humanas antropogénicas. Detrás de cada cifra relativa a una muerte o lesión hay un reguero de dificultades, dolor, pérdida y aflicción que va dejando un trauma de por vida y una lucha cuesta arriba por recuperarse y superar la angustia del presente. El debate de hoy también pretende reafirmar que, para el Consejo y para la conciencia del mundo, la matanza indiscriminada o selectiva de niños, mujeres y otros civiles, la toma de rehenes y el uso del hambre y la violación como armas de guerra pertenecen a un ámbito prohibido del comportamiento humano.

Este año se cumple el 25º aniversario de la histórica resolución 1265 (1999), que durante un cuarto de siglo ha sido un faro de esperanza para la humanidad y que sigue guiando nuestros esfuerzos encaminados al propósito superior de proteger a los civiles atrapados en los horrores de los conflictos. Al conmemorar ese hito, reflexionemos sobre los avances realizados hasta ahora y los retos formidables que nos aguardan. El informe del Secretario General de este año (S/2024/385) ofrece una lectura sombría y aleccionadora. Deseamos aprovechar esta oportunidad para elogiar encarecidamente al Secretario General por su dedicación a la Carta de las Naciones Unidas y al respeto y la defensa de las personas en todas partes del mundo, en particular las que se encuentran en situaciones de conflicto. Encomiamos sus esfuerzos incansables por poner de relieve la importancia de los valores humanos y del derecho internacional humanitario.

En 2023, se ha producido un pasmoso aumento del 72 % en las muertes de civiles en comparación con el año anterior, pese a los avances de la tecnología militar y de la mayor utilización de armamento no tripulado que, según se afirma, supuestamente permite una mayor precisión y la evitación de daños colaterales. La devastación en Gaza, Israel, el Sudán, la República Democrática del Congo, Myanmar, Nigeria, Somalia, Siria, Ucrania y otras regiones ha sido particularmente grave. Además, los ataques contra infraestructuras críticas, como establecimientos de salud, sistemas de abastecimiento de agua y servicios esenciales, han agravado el sufrimiento de la población civil y obstaculizado el acceso a los servicios vitales.

Los conflictos siguen siendo la causa principal de los desplazamientos forzados, y el número de personas que se encuentran en esa situación en todo el mundo alcanza ya la cifra récord de 110 millones. Para agudizar la gravedad de esta situación, un número inquietante de trabajadores y cooperantes humanitarios, son

blanco deliberado de la violencia, la toma de rehenes y las matanzas. Queremos subrayar que la mayor parte de las actividades que estos trabajadores humanitarios llevan a cabo sobre el terreno se sustenta en la presunción de inmunidad frente a los azares de la guerra, a fin de garantizar el acceso sin trabas a las personas que más lo necesitan. Por lo tanto, instamos a los miembros del Consejo a que permitan la aprobación rápida del proyecto de resolución que actualmente se negocia, bajo los auspicios de Suiza como país redactor.

La verdad sigue siendo, y nuestra experiencia en Mozambique así lo demuestra, que la mejor manera de proteger a los civiles en los conflictos armados es poner término a esos conflictos. Por ello, pedimos al Consejo de Seguridad que persista en sus esfuerzos por lograr el cese de las hostilidades en todos los conflictos del mundo. Mi propio país, Mozambique, en especial en sus regiones septentrionales, tampoco se ha librado. Los atentados terroristas que se han perpetrado desde octubre de 2017 han dado pie al desplazamiento interno de más de 1 millón de personas. El Gobierno de Mozambique ha adoptado medidas importantes en este sentido; por ejemplo, aprobó la legislación que establece la Fuerza Local como mecanismo de legítima defensa para proteger a las comunidades civiles y las infraestructuras locales frente a los ataques terroristas en Cabo Delgado. Mozambique agradece a todos los organismos humanitarios y asociados bilaterales, que han estado trabajando de manera conjunta para proteger a los civiles contra el terrorismo y el extremismo violento.

Para concluir nuestra declaración, quisiéramos rendir homenaje a las Naciones Unidas por la extraordinaria labor que la Organización realiza en el ámbito humanitario. Asimismo, rendimos homenaje a todos nuestros colegas de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia y, en particular, a nuestro amigo, Sr. Martin Griffiths.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Quisiera recordar que las intervenciones deben limitarse a una duración máxima de tres minutos, a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. Transcurridos los tres minutos, la luz de los micrófonos comenzará a parpadear para indicar a las delegaciones que deben concluir sus intervenciones.

Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Agradezco a los exponentes por sus esclarecedoras intervenciones.

Croacia se suma a las declaraciones que se formularán en nombre de la Unión Europea, del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger y de la Alianza Mundial para los Desaparecidos. Asimismo, quisiera añadir algunas observaciones en representación del país.

Al cumplirse 25 años desde que el Consejo de Seguridad consideró la protección de los civiles un tema de su programa, debemos mirar atrás para ver lo que hemos aprendido y hacia adelante para ver cómo podemos aplicar esas lecciones y qué puede hacer cada órgano de las Naciones Unidas y cada Estado Miembro para avanzar en la protección. Las cifras de personas desaparecidas, desplazadas o muertas como consecuencia de los conflictos siguen aumentando, como hemos podido comprobar en el informe del Secretario General (S/2024/385). Debemos buscar oportunidades para integrar la prevención y la protección. Tenemos por delante algunas oportunidades muy concretas. Nuestros debates sobre el Pacto para el Futuro deben dar como resultado un documento, que conceda gran importancia a la prevención y la protección. El venidero examen de 2025 de la arquitectura para la consolidación de la paz debería mejorar aún más la labor de las Naciones Unidas en este ámbito. El Consejo de Seguridad puede mejorar su cooperación con otros órganos, como la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social. También podemos esforzarnos por utilizar mejor el concepto de responsabilidad de proteger y de forma más eficaz y no controvertida.

A menudo, oímos decir que, en el contexto humanitario, nos enfrentamos a una situación peor que nunca. Los conflictos sin resolver, la inestabilidad, el cambio climático, las enfermedades y la desigualdad económica siguen manteniendo a millones de personas en un estado de crisis prolongada, que lleva al límite a los trabajadores humanitarios. En este contexto difícil, Croacia tiene el honor y la responsabilidad de presidir la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, que se celebrará en junio y se centrará, entre otras cosas, en el fortalecimiento de la asistencia humanitaria y el respeto del derecho internacional humanitario. En el marco de los preparativos de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, hemos recibido de delegaciones de todo el mundo un mensaje firme, a saber, que la protección tiene que ser una de nuestras prioridades. Tengo la firme convicción de que todos podemos estar de acuerdo al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Dostert (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo agradece a Mozambique por la organización de este debate abierto. Agradezco a todos los exponentes las exposiciones informativas y las recomendaciones que han presentado esta mañana.

Luxemburgo se adhiere plenamente a las declaraciones que formulará la Unión Europea, así como a las declaraciones del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados y del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, y quisiera añadir algunos elementos en representación del país.

Veinte años después de que se incluyera la cuestión de la protección de los civiles en el orden del día del Consejo de Seguridad, y a pocos meses del 75º aniversario de los Convenios de Ginebra, la población civil sigue siendo objeto de una violencia inaceptable. Del Afganistán al Sudán, de Ucrania al Iraq y de la República Centroafricana a Gaza, decenas de miles de civiles han muerto o resultado heridos y millones se han visto obligados a desplazarse. Preservar el espacio humanitario se ha convertido en un desafío insuperable.

Está claro que lo que falta no son normas, sino voluntad de aplicarlas. La impunidad generalizada socava directamente la protección de los civiles. Debemos hacer todo lo posible para garantizar que los autores de violaciones del derecho internacional humanitario rindan cuentas de sus actos y se haga justicia a las víctimas y las personas supervivientes, que deben ser el elemento central de nuestros esfuerzos. A este respecto, Luxemburgo subraya el papel indispensable de la Corte Penal Internacional como tribunal de última instancia. Condenamos en los términos más enérgicos cualquier amenaza, acto de intimidación o represalia contra la Corte Penal Internacional, su Fiscal y todo su personal. Aumentan los ataques contra el personal humanitario. Estos ataques son ilegales e inaceptables, y los condenamos en los términos más enérgicos. Luxemburgo encomia y respalda la labor de Suiza con miras a un proyecto de resolución relativo a la protección de los trabajadores humanitarios, y espera que el Consejo pueda aprobarlo por unanimidad esta semana, porque es más necesario que nunca.

Para concluir, quisiera reafirmar el apoyo pleno de Luxemburgo al mandato crucial del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Estamos orgullosos de haber podido reforzar nuestra alianza estratégica con el CICR con la apertura en Luxemburgo de una oficina del CICR dedicada a la ciberseguridad. EL CICR puede seguir contando con todo nuestro apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Grecia.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Mozambique por este oportuno debate abierto, ya que este año se cumple el 25º aniversario de la histórica resolución 1265 (1999), así como el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra.

Grecia hace suya la declaración que formulará la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Para comenzar, doy las gracias sinceramente a nuestros exponentes por sus presentaciones interesantes y aleccionadoras.

Lamentablemente, los conflictos siguen siendo una de las principales causas de sufrimiento humano. De hecho, las conclusiones del informe más reciente del Secretario General (S/2024/385) son aleccionadoras: en 2023 hubo un aumento del 72 % en las muertes de civiles, en comparación con el año anterior, y las mujeres y los niños fueron los más afectados en distintos conflictos en todo el mundo.

Nos preocupa profundamente la situación en Oriente Medio, donde miles de civiles resultaron muertos y heridos en los atroces atentados del 7 de octubre de Hamás contra Israel y la posterior operación militar israelí en Gaza. Sumamos nuestra voz al llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato, la liberación de los rehenes y el flujo sin trabas de la ayuda humanitaria, como se estipula en la resolución 2728 (2024).

La clave para evitar el sufrimiento de los civiles es prevenir los conflictos. No obstante, cuando fracasan nuestros esfuerzos de mantenimiento de la paz, sigue siendo fundamental el pleno respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y todas las partes en los conflictos armados, incluso los agentes no estatales, deben acatar los principios humanitarios.

Además, no deben escatimarse esfuerzos para garantizar el acceso de la asistencia humanitaria a quienes la necesitan. Debemos velar por que la infraestructura civil no sea objeto de ataques, y la seguridad del personal humanitario debe seguir siendo nuestra máxima prioridad. Dado que los niños y las mujeres se encuentran entre los grupos más vulnerables de la población durante los conflictos y son las principales víctimas de la violencia de género y de la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos asegurarnos de que los autores de esos delitos rindan cuentas y promover la aplicación de la

agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de la agenda sobre los niños y los conflictos armados.

Una categoría de civiles especialmente vulnerable son los periodistas. Según la UNESCO, 71 periodistas fueron muertos en 2023. Grecia, junto con Francia, inició la aprobación de la resolución 1738 (2006) en diciembre de 2006, durante nuestro anterior mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. La resolución condena rotundamente los ataques contra periodistas en situaciones de conflicto. Desde entonces, hemos seguido trabajando en favor de la protección de los periodistas, entre otras cosas facilitando la resolución bienal de la Asamblea General sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad.

Para concluir, permítaseme subrayar que, aunque la ayuda humanitaria es esencial, la paz siempre será la solución para el problema del sufrimiento de la población civil. La protección de los civiles es una responsabilidad común y global de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Teniendo esto presente, mi país, como candidato a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2025-2026, si resulta elegido, colaborará constructivamente, junto con los demás miembros del Consejo de Seguridad, en particular los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad, para seguir promoviendo la agenda de la protección de los civiles en las deliberaciones del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Quisiera darles las gracias a usted, Señor Presidente, y a la Presidencia mozambiqueña del Consejo de Seguridad por haber convocado esta importante sesión, y agradezco también a los exponentes sus valiosas exposiciones.

La sesión de hoy se celebra en medio de la continuación de numerosos conflictos armados, guerras e inestabilidad política que afectan profundamente a la población civil y agravan su sufrimiento debido a múltiples problemas, tales como los desastres naturales y la hambruna.

Lamentablemente, el informe del Secretario General (S/2024/385) confirma el elevado número de bajas civiles como consecuencia de la continuación de los conflictos armados y destaca, en particular, el sufrimiento de los palestinos, al señalar que el año pasado se registró el mayor número de mártires civiles palestinos en los territorios palestinos ocupados desde 2005, que es el mayor número de bajas civiles en los conflictos de todo el mundo

y demuestra las graves violaciones cometidas contra el pueblo palestino y sus legítimos derechos.

Israel contraviene el derecho internacional al continuar la agresión ilegal que lanzó contra la Franja de Gaza en octubre de 2023, con la que se cobró la vida de más de 34.000 mártires, en su mayoría mujeres y niños, e hirió a otras 78.000 personas. También destruyó el 60 % de los edificios residenciales, y la mayoría de los hospitales de la Franja de Gaza quedaron fuera de servicio. Todo ello ha tenido efectos desastrosos sobre la población civil indefensa.

El Consejo ha aprobado resoluciones vinculantes que condenan los ataques contra civiles y exigen el fin de su sufrimiento inhumano, que se ve agravado por la ausencia de un alto el fuego. Todas esas transgresiones están prohibidas en los Convenios de Ginebra, cuyo 75º aniversario conmemoramos este año. Lamentablemente, el sufrimiento se agrava, ya que el asedio impuesto por Israel al pueblo palestino continúa y lo ha llevado al punto de la inanición. Se le priva de ayuda mientras Israel ataca deliberadamente al personal de las Naciones Unidas y a otro personal humanitario que presta asistencia al pueblo palestino.

Egipto sigue esforzándose incansablemente, junto con todas las partes, por tomar medidas serias para estabilizar toda la región y evitar que caiga en un abismo de inestabilidad que solo causaría más sufrimiento a la región y al mundo. Reiteramos nuestra firme posición contra la liquidación de la cuestión palestina y rechazamos el desplazamiento forzoso del pueblo palestino fuera de su tierra mediante intentos de imponer un hecho consumado que hace imposible la vida en la Franja de Gaza. Egipto reitera una vez más la necesidad de responsabilizar a Israel, como Potencia ocupante, de la situación actual en Gaza, de conformidad con el derecho internacional y a la luz de la devastación causada por la guerra y la agresión actual contra Rafah, que dificulta la entrega de ayuda.

Asimismo, en el hermano Sudán, preocupan a Egipto las violaciones cometidas contra la población civil y la persistencia de la crisis, así como sus graves consecuencias para la protección de los civiles, que padecen la hambruna, el desplazamiento y el sufrimiento como consecuencia de los enfrentamientos armados. Egipto reitera su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato, el respeto del derecho internacional humanitario, la entrega de ayuda humanitaria, el respeto de la soberanía y la integridad territorial del Sudán, la preservación de las instituciones del Estado y el fin de la injerencia

externa en los asuntos internos del Sudán, que conduzca a una solución integral dirigida y asumida como propia por el pueblo sudanés. Egipto sigue decidido a colaborar con todas las partes interesadas a tal fin.

Para concluir, Egipto recalca que la proliferación de conflictos armados refleja la necesidad de promover esfuerzos internacionales sinceros para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas por transgresiones como la hambruna, la intimidación y la obstrucción de la ayuda humanitaria. Debemos trabajar para prevenir los conflictos y abordar sus causas profundas.

En 2016, durante su mandato como miembro del Consejo de Seguridad, Egipto —junto con el Japón, España, Nueva Zelandia y el Uruguay— contribuyó a la aprobación de la resolución 2286 (2016), que reitera la necesidad de proteger al personal médico que se encuentra en instalaciones médicas durante los conflictos armados, de conformidad con el derecho internacional, y seguimos decididos a apoyar todos los esfuerzos encaminados a lograr la paz, la estabilidad y el respeto del derecho internacional humanitario.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Türkiye.

Sra. Güven (Türkiye) (*habla en inglés*): Agradecemos a Mozambique la organización de este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseo dar las gracias a los exponentes por sus perspectivas valiosas.

La protección de los civiles en los conflictos armados es un aspecto clave para la paz y la seguridad internacionales. Al cumplirse el 25º aniversario de la histórica resolución del Consejo de Seguridad que estableció un marco para la acción internacional en materia de protección de civiles —resolución 1265 (1999)—, reflexionamos sobre los acuciantes retos que persisten. Existe un marco jurídico asentado para la protección de los civiles, pero en los conflictos armados la inmensa mayoría de las víctimas siguen siendo civiles. Actualmente asistimos a conflictos que persisten en distintas regiones, como los de Gaza, Ucrania, el Sudán, Myanmar, Haití y otros lugares. El imperativo de defender el derecho internacional humanitario sigue siendo igual de urgente.

El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad importante de garantizar la supervivencia, la seguridad y la dignidad de los civiles en situaciones de conflicto. Nos preocupa profundamente que esté disminuyendo el

respeto del derecho internacional humanitario; que se ataque deliberadamente a civiles, personal de socorro e infraestructura civil, y que se pongan trabas a la asistencia humanitaria.

En los últimos siete meses, la población civil de Gaza ha sufrido ataques indiscriminados. La población gazatí se ha visto desplazada por la fuerza y privada deliberadamente de lo esencial para vivir. Los civiles, en su mayoría mujeres y niños, se ven expuestos no solo a niveles extremos de violencia, sino también a niveles catastróficos de hambre. Las consecuencias de que se abandone el derecho internacional humanitario no harán sino crear más inestabilidad, más conflicto y más sufrimiento.

La comunidad internacional exige un alto el fuego inmediato. La comunidad internacional exige la protección de los civiles y de la infraestructura civil de la que dependen, con arreglo al derecho internacional. La comunidad internacional también exige el suministro sin trabas de asistencia humanitaria a Gaza.

En Siria, la población civil sigue sufriendo a raíz de la crisis prolongada. Desde que estalló el conflicto, Türkiye ha priorizado sistemáticamente la protección de la población civil. Hemos demostrado la firme determinación de proporcionar alojamiento a millones de sirios que huyeron del país. Más de 4 millones de personas que viven en el noroeste de Siria necesitan asistencia humanitaria urgente y dependen de la ayuda que llega a través de Türkiye. Seguimos apoyando las operaciones transfronterizas de asistencia humanitaria que llevan a cabo las Naciones Unidas.

El conflicto del Sudán ha entrado en su segundo año y los enfrentamientos continúan teniendo efectos devastadores para la población civil. La mitad de la población sudanesa necesita desesperadamente asistencia humanitaria. Es apremiante y prioritario establecer corredores humanitarios seguros en el Sudán.

En su tercer año, aún no se vislumbra el final de la guerra en Ucrania. El sufrimiento humanitario va en aumento. Por eso se multiplican los llamamientos mundiales a favor de una solución negociada. Desde el principio, Türkiye ha abogado por una solución negociada al conflicto. La Iniciativa del Mar Negro fue un buen ejemplo de lo que las partes podrían haber conseguido si se hubiera dado una oportunidad a la diplomacia.

Proteger a los civiles de los ataques violentos y de las acciones indebidas de las organizaciones terroristas, como el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, también debe ser una prioridad.

La comunidad internacional debe combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones sin distinción alguna. La diplomacia también debe formar parte de nuestros esfuerzos para proteger a los civiles. Los planes a largo plazo para abordar las causas profundas de los conflictos y el desarrollo de estrategias de mediación son cruciales para prevenir los conflictos armados y, de esa manera, proteger a los civiles.

Fue partiendo de esa premisa que Türkiye, junto con Finlandia, puso en marcha la iniciativa de mediación para la paz aquí, en las Naciones Unidas.

En conclusión, la protección de los civiles es el quid de la paz y la seguridad internacionales. Es una obligación jurídica y moral. La comunidad internacional espera que el Consejo de Seguridad cumpla su responsabilidad primordial adoptando medidas decididas y oportunas contra las amenazas que ponen en peligro a la población civil y socavan la paz y la seguridad mundiales. Esa realidad también pone de relieve la necesidad de una reforma integral del Consejo de Seguridad para abordar mejor los conflictos futuros y proteger eficazmente a los civiles.

Türkiye seguirá trabajando por la protección de los civiles y por una solución justa, duradera y pacífica de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Jordania.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Señor Presidente, en primer lugar, quisiera darles las gracias a usted y a la delegación de su país, que preside el Consejo de Seguridad durante este mes, por haber convocado esta sesión y haber destinado tiempo a debatir sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, especialmente cuando este año se cumple el 25º aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1265 (1999), relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, y el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949.

A pesar de los grandes esfuerzos desplegados y de lo que se ha invertido en reforzar la protección de los civiles en los conflictos, y en lugar de celebrar los avances logrados en este sentido, debemos afrontar la cruda realidad de las pérdidas estremecedoras que los conflictos armados están causando entre la población civil. En 2024 ha menguado constantemente el respeto de las leyes y normas internacionales, en particular del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La brecha entre

los compromisos jurídicos y la práctica efectiva sigue ampliándose, de manera que la población civil de las zonas de conflicto queda expuesta a las consecuencias devastadoras de la guerra.

Las repercusiones desproporcionadamente altas de los conflictos armados para las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos marginados se han convertido en la norma y no en la excepción. La población civil sigue sufriendo las consecuencias trágicas de esos conflictos, incluso en zonas con operaciones o misiones de paz de las Naciones Unidas.

A medida que aumentan los conflictos en las zonas urbanas, se incrementan drásticamente los daños a la población civil y a la infraestructura. Las partes beligerantes causan daños a la población civil, utilizan la hambruna y la violencia sexual como armas de guerra, y destruyen infraestructura civil vital, medios de subsistencia y educación.

Me gustaría señalar que tenemos la obligación colectiva de no justificar ninguna violación del derecho internacional humanitario, especialmente del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados. A lo largo del último cuarto de siglo, hemos sido testigos de intentos de re-interpretar las normas del derecho internacional humanitario o de interpretar de forma ambigua los conceptos de protección internacional con el fin de eludir las normas del derecho internacional humanitario y restar protección a los civiles. Se ha pedido que se modifiquen las normas del derecho internacional humanitario y se ha afirmado que los Convenios de Ginebra y el Reglamento de La Haya han quedado obsoletos. Son intentos de dar luz verde a los agresores para que cometan violaciones contra la población civil y además garantizarles la impunidad. Debemos rechazar esos intentos. El razonamiento de aplicar la ley del más fuerte nos devolverá a la ley de la selva. A este respecto, felicitamos al Comité Internacional de la Cruz Roja por todos sus esfuerzos para defender el derecho internacional humanitario y contrarrestar los intentos de debilitarlo y marginarlo.

A propósito de la protección de los civiles en los conflictos armados, debo destacar la agresión israelí contra la Franja de Gaza, que persiste desde hace ya más de siete meses. La guerra salvaje que está perpetrando el ejército de ocupación israelí contra la población civil palestina de Gaza constituye una violación flagrante de los derechos humanos más elementales y de los tratados y convenios internacionales en los que se basó la creación de nuestra Organización.

El número de mujeres y niños que se han convertido en mártires en Gaza ha superado el total de víctimas de todas las demás guerras y conflictos del mundo durante el último año. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad han sido incapaces de imponer un alto el fuego permanente, proporcionar protección a los civiles desarmados o garantizar la entrada sostenible de ayuda humanitaria esencial a todas las zonas de Gaza.

Es lamentable que algunas personas sigan tratando de justificar las flagrantes violaciones cometidas por Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y de sus obligaciones internacionales relativas a la protección de los civiles palestinos. Los asesinatos en masa, los desplazamientos forzados, el genocidio y la destrucción de infraestructuras vitales en Gaza permanecerán grabados en la memoria de la humanidad. Israel y sus funcionarios asumirán las consecuencias jurídicas y morales de ello.

El mundo ha experimentado grandes cambios en los últimos años. Los conflictos armados han evolucionado y se han hecho más complejos. Al mismo tiempo, amenazas emergentes como las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, las guerras de desinformación y el cambio climático han reconfigurado la naturaleza y la magnitud de los riesgos a los que se enfrentan los civiles en las zonas de conflicto. Ahora es más urgente que nunca garantizar la protección de los civiles y asumir la responsabilidad de prevenir los conflictos armados y ponerles fin, así como de exigir responsabilidades a los infractores.

No basta con que los Estados cumplan sus obligaciones jurídicas. También deben utilizar su influencia para garantizar que todas las partes en conflicto cumplan las normas y reglas internacionales. Ello incluye proteger a civiles, trabajadores humanitarios, personal de rescate, paramédicos, periodistas y activistas de cualquier daño.

Los principales países exportadores de armas desempeñan un papel decisivo en la mejora del cumplimiento de las normas internacionales, poniendo fin al suministro de armas y municiones en lugares donde existe un riesgo significativo de que se infrinjan el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2024/385) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por sus principales recomendaciones. Jordania insta a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aprovechen esta oportunidad para subrayar la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de las leyes y normas internacionales

y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También hacemos hincapié en la responsabilidad compartida a la hora de abordar las crisis y proteger a los civiles.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Chile.

Sra. Narváez Ojeda (Chile): Agradecemos la oportunidad de participar en este debate abierto. Tomamos nota de las exposiciones informativas y las contribuciones escuchadas en el día de hoy por los exponentes. Aprovechamos la ocasión para felicitar a Mozambique por la conducción de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Chile se adhiere plenamente a la intervención pronunciada en nombre del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger.

La resolución 1265 (1999) ha sido relevante para abordar la protección de los civiles durante los conflictos armados. Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones en las que se hace hincapié en la necesidad de proteger a los civiles y de respetar los derechos humanos, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, además de promover el estado de derecho y la rendición de cuentas.

Destacamos la aprobación de la resolución 2664 (2022) de diciembre de 2022, que tiene por objeto evitar que las sanciones de esta Organización perjudiquen a la población civil y obstruyan la acción humanitaria. Instamos a todos los Estados a que apliquen esta resolución, ya que incluso los regímenes de sanciones deben prever exenciones humanitarias.

A pesar de la aprobación de dicha resolución, coincidimos con lo expuesto en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2024/385), en cuanto a que los actores humanitarios aún enfrentan obstáculos financieros y logísticos y retrasos operativos en algunos contextos debido a las sanciones, ya sean unilaterales o de las Naciones Unidas, y a las medidas de lucha antiterrorista demasiado amplias.

Rechazamos los ataques a la infraestructura civil crítica, los bienes precisos para la vida de la población y los servicios esenciales, entre los que se incluyen escuelas, hospitales, represas, sistemas de almacenamiento, cadenas del suministro de alimentos y generadores de energía, como rechazamos asimismo la violencia sexual. Sobre esto, es necesario que un número mayor de países se sometan a la jurisdicción de la Corte Penal

Internacional, tribunal especializado que puede perseguir crímenes de guerra como estos atentados.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales son por supuesto la piedra angular para respetar los compromisos consagrados para proteger a la población civil. Lamentamos que estos no se respeten. En tal sentido, es fundamental que los Estados Miembros apliquemos las disposiciones de la protección de civiles en la legislación nacional y, así, garantizar su práctica en los conflictos armados. Los Estados no pueden ser indiferentes a la obligación de proteger la integridad, el bienestar y la dignidad de las personas civiles y, en particular, la de los grupos vulnerables e indefensos. Recordamos que, en cualquier conflicto, los ancianos y las personas con discapacidad se ven desproporcionadamente afectadas, ya que muchas no pueden abandonar las zonas de hostilidades por sus propios medios y quedan más expuestas a la muerte y enfermedades, y también limitadas de alimentos, agua, remedios y vivienda.

Queremos subrayar que, del informe en discusión, se obtiene que, en 2023, las Naciones Unidas registraron no menos de 33.443 muertes de civiles en los conflictos armados, un 72 % más que en 2022. Pero, a su vez, la cifra de ese año fue un 53 % más que en 2021. El año pasado, también aumentó la proporción de mujeres y niños muertos en los conflictos armados. En 2023, 4 de cada 10 civiles muertos fueron mujeres y 3 de cada 10 civiles fueron niños. Sobre esto, expresamos que nos alarma el hecho de que 7 de cada 10 muertes registradas ocurrieron en los territorios palestinos ocupados y en Israel, haciendo de este el conflicto con más muertes de civiles en 2023. Asimismo, no se pueden olvidar los otros múltiples conflictos que existen en el mundo hoy día.

No cabe duda de que la protección de los civiles es una parte central de las operaciones para el mantenimiento de la paz. Resaltamos que los cascos azules

deben contar con una adecuada formación para cumplir con sus mandatos. Estos efectivos constantemente deben enfrentar a los agentes armados no estatales que se esfuerzan por desestabilizar a diferentes Gobiernos y atacar a los civiles, siempre muy ligados al contrabando de armas, drogas y actividades ilegales.

Valoramos las iniciativas que ponen de manifiesto la protección de los civiles en los conflictos armados, como son la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas, suscrita por más de 80 países en noviembre de 2022 en Dublín, y la aprobación, el año pasado, de la resolución sobre sistemas de armas autónomas letales en la Asamblea General (resolución 78/241 de la Asamblea General).

Hacemos un llamado urgente a deponer las armas en todo conflicto y a redoblar los buenos oficios de los Estados Miembros para alcanzar soluciones de paz, pues la violencia no se soluciona nunca con más violencia. Asimismo, una manera concreta para reducir el número de civiles muertos y heridos en los conflictos armados es reducir el gasto militar. Según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, en 2023, el gasto militar mundial fue de 2,443 billones de dólares, un aumento del 6,8 % con respecto a 2022, siendo el aumento más pronunciado desde 2009.

Finalmente, tomamos nota de las recomendaciones del informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y abogamos para que estas se puedan implementar.

El Presidente (habla en inglés): Todavía quedan varias intervenciones en la lista para esta sesión. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.